

Universidad de Costa Rica
Sistema de Estudios de Postgrado
Posgrado en Historia

Trabajo de Investigación para optar por el grado de
Magíster en Historia

Los orígenes del discurso conservacionista en
Costa Rica:
Estudio de caso Heredia (1821-1840)

Marisol Morera Jiménez

Profesor: Ph.D. Ronny Viales Hurtado

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

2006

Dedicatoria

*Con todo mi amor dedico mi trabajo a
mi madre Jenny, a mis hijos Glend, Eddie y Chiara
y a mi esposo Lucio.*

Índice

I Parte

Introducción

| | | |
|-----|----------------------------------|----|
| 1.1 | Enfoques y objetivos | 4 |
| 1.2 | Antecedentes historiográficos | 10 |
| 1.3 | Metodología | 12 |
| 1.4 | Delimitación y justificación | 14 |
| 1.5 | Heredia: Antecedentes históricos | 17 |

II Parte

Desarrollo

| | | |
|-----|--|----|
| 2.1 | Inicios de una normativa ambiental | 21 |
| | Heredia: Estudio de caso | 27 |
| 2.2 | Problemática hídrica: El agua, solución y problema | 27 |
| 2.3 | Heredia, entre dos políticas contrapuestas: Conservación y privatización. | 37 |
| 2.4 | Ideas y percepciones | 47 |
| | Conclusiones | 61 |
| | Fuentes primarias consultadas | 66 |
| | Bibliografía | 68 |

Los orígenes del discurso conservacionista en Costa Rica:

Estudio de caso Heredia (1821-1840)

I Parte.

Introducción

1.1 Enfoque y objetivos

Costa Rica, a inicios del siglo XXI, posee una normativa ambiental bastante amplia compuesta por leyes nacionales, convenios regionales y convenios internacionales, los cuales tienen como principal objetivo la conservación y utilización sostenible de la naturaleza. Los esfuerzos para la consolidación del Sistemas de Áreas Protegidas -que comprende aproximadamente un 27% del territorio nacional- han logrado crear una imagen externa de un país ejemplo de conservación y protección del medio ambiente. Sin embargo, las contradicciones entre desarrollo económico y protección de los recursos naturales han sido una constante histórica, en detrimento evidente de los últimos, a pesar de los esfuerzos y los logros alcanzados a nivel normativo e institucional alrededor de la preocupación ambiental.

El presente estudio se desarrollará utilizando un enfoque de historia ambiental empleado por Donald Worster, quien la define como una disciplina que *“explora las formas en que el mundo físico ha influenciado el curso de la historia humana y las formas en que*

la gente ha pensado y tratado de transformar su entorno"¹. El tema de la investigación se ubica dentro de la tercera área temática propuesta por Worster: *"el área de las percepciones, la ética, las leyes y los mitos, los cuales se convierten en parte del diálogo y la dinámica entre el individuo o el grupo, con la naturaleza"*². Desde la óptica de la historia ambiental latinoamericana³ este trabajo contribuye en la toma de conciencia de que los problemas ambientales de la actualidad podrían ser considerados como de *"longue durée"*, y por lo tanto la búsqueda de soluciones a los mismos exige un análisis retrospectivo de las políticas gubernamentales en el plano ambiental y económico, así como de las decisiones oficiales que a lo largo de la historia han repercutido en nuestro patrimonio natural.

Esta investigación tiene como **objetivo principal** comprobar la existencia de ideas conservacionistas en el período estudiado y responder a las interrogantes siguientes: ¿podríamos hablar de la existencia de ideas conservacionistas y de una normativa ambiental temprana en la Costa Rica independiente precafetalera (1821-1840)? y de ser así, ¿de qué manera esta normativa ha sido puesta en práctica?, además de determinar ¿cuáles han sido los principales obstáculos para su ejecución?

El estudio sostiene como **hipótesis general** que las estrategias de desarrollo del Estado, así como los intereses particulares durante la época estudiada, tienden a prevalecer sobre la protección y uso sostenible de los recursos naturales. La preocupación ambiental se contrapone así a un discurso político, el cual favorece prioritariamente el desarrollo de la

¹ Worster, Donald (1994). **The Wealth of Nature: Environmental History and the Ecological Imagination**. New York: Oxford University. p.20.

² Worster, Donald (1994). p. 49. Y en Worster, Donald (2001). **Transformaciones de la tierra**. Panamá. pp. 53 y 54. Y en Meléndez (2002), p. 17.

³ Gallini, Stefanía. "Invitación a la Historia Ambiental". En Cuadernos Digitales, Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, San José, Vol. 6, #18, Octubre 2001, p. 9. (versión HTML).

agricultura de exportación como medio para asegurar la inserción definitiva de Costa Rica en el mercado internacional. En este sentido el presente trabajo identifica las razones que obstaculizan la puesta en práctica de la normativa ambiental, para lo cual parte de los siguientes **postulados**:

1. Los problemas de abastecimiento de agua para la población y el uso social de los bosques como proveedores de leña y materiales de construcción, impulsan la creación de una normativa ambiental en el nivel de las municipalidades.
2. El período estudiado es considerado una época de transición en el régimen de tenencia de la tierra, es decir el paso de la propiedad comunal a la privada. La enajenación de este elemento dificulta el control de los recursos existentes en ella y los intereses particulares prevalecen sobre los comunales⁴.
3. El empeño del Estado en promover el desarrollo económico y lograr la inserción de Costa Rica en la economía internacional tiene prioridad sobre la preocupación ambiental.
4. Las ideas de protección y las normativas ambientales son un producto exógeno, a veces basado en teorías de relación causa-efecto no validadas localmente, lo cual debilita su legitimidad y por ende su eficacia.

⁴ Molina, Ivan (1987). “El País del Café: Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica (1821-1890)”. San José. Avance de Investigación #35, CIHAC /UCR, pp. 6-7; Salas Viquez José Antonio. “La privatización de los Baldios nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación”. En: **Revista de Historia**, Enero-Junio 1987 # 15. Universidad Nacional. pp. 63-70; Lowell Gudmundson (1993). **Costa Rica antes del café**. San José: Editorial Costa Rica; Viales Ronny. “Las Bases de la política agraria liberal en Costa Rica. 1870-1930. Una invitación para el estudio comparativo de las políticas agrarias en América Latina”. **Revista Diálogos**. Volumen 2 # 4 julio-octubre 2001. Escuela de Historia UCR. Pp. 6-10.

5. La normativa ambiental por parte del Estado carece de la institucionalidad, de los instrumentos de apoyo⁵ y de una realidad adecuada al entorno costarricense, lo cual dificulta su ejecución.

Con base en estos planteamientos se definen los siguientes **objetivos específicos**:

1. Describir las preocupaciones ambientales ya existentes en este período y la normativa ambiental creada para tratar de resolver los problemas suscitados por la explotación del bosque.
2. Identificar los conflictos causados por los decretos gubernamentales que abrieron la posibilidad de denunciar las tierras ejidales como particulares, con el fin de impulsar el desarrollo agrícola.
3. Describir los instrumentos puestos en marcha por el Gobierno para incentivar el cultivo del café como producto de exportación y así promover el desarrollo económico.
4. Dar a conocer los conceptos y “teorías” que se manejaban alrededor de las preocupaciones ambientales para analizar cuáles son sus orígenes y su legitimidad en el contexto local. De la misma forma tratar de esclarecer si podemos hablar realmente de la existencia de ideas conservacionistas durante el período estudiado.

⁵ Entiéndase por carencia de la institucionalidad, a la no existencia de órganos especializados en planificar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la política ambiental.

5. Analizar los modos de ejecución de la normativa para poder medir su alcance y efectividad.

Para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, esta investigación se divide en cuatro partes principales. La primera parte presenta una serie de normas contenidas en decretos gubernamentales que hacen referencia a la conservación de los bosques y de las fuentes de abastecimiento de agua para uso público. Estas normas podrían ser identificadas como la génesis de una normativa ambiental en el ámbito nacional, las cuales fueron interpretadas e implementadas por las municipalidades. Para darle seguimiento a esta normativa, se toma como estudio de caso la ciudad de Heredia, por lo que la segunda parte de este trabajo corresponde a una reconstrucción aproximada del ambiente en esta ciudad en torno a la problemática hídrica, específicamente respecto del acceso, distribución y calidad del agua. Dicha reconstrucción permitirá conocer el contexto que crea la necesidad de elaborar reglas en cuanto al uso, conservación y protección de los recursos naturales. Esta sección posibilita a la vez:

- Tener una idea de la infraestructura creada para conducir y distribuir el agua de las fuentes a la ciudad, pueblos y barrios.
- La importancia, desde entonces, de las fuentes hídricas de los montes de Barva y de toda la cuenca para el desarrollo de las actividades domésticas y agropecuarias de la zona estudiada.
- El papel de la Municipalidad de Heredia como órgano generador y ejecutor de las leyes; como planificador y administrador de los recursos; y como mediador de los conflictos surgidos entre los vecinos de esta ciudad.

La tercera parte presenta la existencia de una serie de decretos y un discurso político que se contraponen y obstaculizan la normativa ambiental⁶. En esta sección no sólo se tratan de identificar las lógicas preferenciales entre conservación y desarrollo, y los principales obstáculos a los que se enfrenta la puesta en práctica de la normativa ambiental, sino que también permite hacer un análisis cualitativo del discurso, tanto del mando político superior como de la Municipalidad de Heredia.

En la cuarta y última sección se analizan las ideas y percepciones con respecto a la naturaleza recogidas a lo largo de la consulta de las fuentes primarias. El material recopilado permite hacer un análisis sobre la autenticidad, origen y motivos del surgimiento de una serie de ideas con respecto al ambiente. Esta sección hace posible a la vez reconocer los diferentes valores y percepciones que en esta época se tenían sobre el medio físico.

La temática de la investigación hace necesaria una revisión conceptual de algunos términos claves utilizados a lo largo del trabajo, de esta forma se entenderá *conservación* como la preocupación por la naturaleza que busca prevenir la destrucción o el agotamiento de sus recursos, defendiendo una explotación equilibrada del medio físico⁷. Urteaga detalla la naturaleza como “*el conjunto de elementos o seres que pueblan la biosfera excluyendo la sociedad humana*”, Worster a su vez complementa así esta definición: “*el mundo no humano, el mundo que nosotros no hemos creado en sentido primario*”⁸. Se utilizan como sinónimos los términos ambiente, medio ambiente y medio físico, los cuales se refieren al

⁶ Se entiende como normativa ambiental aquellos decretos y órdenes municipales que tienen como objetivo la conservación y protección de los recursos naturales.

⁷ Urteaga, 1987. p. 10.

⁸ Worster, 2001. p. 53.

“conjunto de condiciones que afectan la existencia, desarrollo y bienestar de los seres vivos. No se trata de un lugar en el espacio, sino de todas las condiciones físicas, químicas y biológicas que favorecen o no el desarrollo”⁹.

1.2 Antecedentes historiográficos

En Costa Rica existen pocos estudios sobre la historia de la normativa ambiental del país. El artículo de Alexander Bonilla y otros¹⁰, “Régimen Jurídico y Ambiental en Costa Rica”, trata de hacer una compilación histórica de leyes y decretos relacionados con el ambiente. Tomando en cuenta las normativas específicas para leyes de conservación y protección de los recursos naturales, se menciona primeramente la Ley de Aguas de 1942, dejando de lado importantes leyes anteriores, tales como la primera Ley de Aguas de 1884¹¹, citada en los trabajos de Dora Cerdas y Gladys Rojas o la Ley de Quemados de 1909. Una aproximación hacia la identificación del interés conservacionista en el período colonial y los primeros años después de la independencia, es analizada levemente en la obra de Luis Alberto Fournier Origgí¹², **Desarrollo y Perspectivas del Movimiento Conservacionista Costarricense**. Este autor además de sostener el “mito del buen salvaje”, quien vive en armonía con la naturaleza, señala dos percepciones distintas del ambiente a la llegada de los españoles, por una parte el respeto y admiración de naturalistas y viajeros ante la magnificencia del paisaje, y por otra el deseo de explotación y conquista del inhóspito

⁹ Vidar Daniel (1957). **Filosofía Ambiental: El Ambiente como Sistema**. Bogotá. p. 51.

¹⁰ Bonilla Alexander, Tobías Meza, Roxana Quirós y Margarita Rojas. “Régimen Jurídico y Administrativo Ambiental en Costa Rica”. En: **Repertorio Americano**. Nueva Época. #8 julio-diciembre 1999.

¹¹ ANCR, Colección Leyes y Decretos. Año 1884. p.198.

¹² Fournier Origgí Luis Alberto (1999). **Desarrollo y Perspectivas del Movimiento Conservacionista Costarricense**. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica. pp. 13-22.

medio natural encontrado. Sterling Evans en su libro **The Green Republic: A conservation history of Costa Rica**, analiza los esfuerzos de conservación en Costa Rica, específicamente la implementación y consolidación del sistema de parques nacionales y áreas protegidas durante la segunda mitad del siglo XX, además de evaluar sus éxitos y fracasos. Evans, utilizando como referencia la obra de Fournier, citada supra, reconoce el interés de naturalistas españoles por la ecología y conservación ya desde el siglo XVI, sin embargo, el autor considera que las bases para la conservación no surgieron sino hasta finales del siglo XIX¹³. Lo que podría llamarse un primer concepto de áreas protegidas data de 1863¹⁴, año en que el gobierno reserva un tracto de bosque a ambos lados del “Camino del Norte”, refiriéndose a la ruta a Sarapiquí, en el cual se prohibía la tala de bosque. Por otra parte Rafael González Ballar¹⁵, en **Temas de Derecho Ambiental**, desde una perspectiva legal, identifica la década de los años noventa como el inicio de la constitucionalización del ambiente en nuestro país, después de varias décadas de maduración del proceso de nacimiento de la legislación ambiental en Costa Rica. Efectivamente no es hasta 1994 que el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica es reformado para incorporar el derecho de toda persona “a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”¹⁶.

¹³ Sterling, Evans (1999). **The Green Republic: A conservation history of Costa Rica**. Texas: University of Texas. p.16.

¹⁴ Sterling, Evans (1999). p.53.

¹⁵ González, Rafael (2001). **Temas de Derecho Ambiental**. San José: Editorial Investigaciones Jurídica S.A.

¹⁶ Sagot, Álvaro (2000). **Manual de Legislación ambiental**. San José: Editorial Investigaciones Jurídicas S:A: p.106.

1.3 Metodología

Para la realización del objetivo principal y los específicos de esta investigación, ha sido necesaria la revisión de fuentes primarias tales como: la Colección de Leyes y Decretos de Gobierno, las Actas Municipales de Heredia, la correspondencia entre el Mando Político Superior y esta Municipalidad, y algunos Bandos del Buen Gobierno*.

Para darle seguimiento a la normativa en torno a la protección ambiental y verificar su ejecución dentro de las municipalidades -principal institución administrativa local de las comunidades desde tiempos coloniales (ayuntamientos)-, a través del estudio de caso de Heredia, han sido revisadas todas las Actas Municipales de Heredia entre 1821 y 1840. Se identificaron en ellas los artículos de las actas que permiten la reconstrucción de la problemática hídrica, además de las órdenes municipales apoyadas en los decretos nacionales, referentes a la protección de los recursos naturales como solución a los problemas cuantitativos y cualitativos que se presentaban con la distribución del agua a la población herediana.

Además de la identificación y recopilación de la normativa ambiental, los documentos consultados contienen un valioso material que permiten elaborar un análisis cualitativo estructural¹⁷ del discurso oficial, tanto del gobierno central como de la Municipalidad de Heredia. El análisis pone en evidencia las prácticas sociales en relación

*Se denominaban Bandos del Buen Gobierno a los boletines publicados por las municipalidades para informar a la población de las resoluciones tomadas por el gobierno nacional o local.

¹⁷ Pochet, Rosa María (2000). **Discurso y Análisis Social: Métodos cualitativos y técnicas de análisis**. San José: EUCR. pp. 34-37.

con la naturaleza y los conflictos y dinámica en torno a la utilización de los recursos naturales, así como los valores y las percepciones que cada uno de los actores les asigna.

Para una descripción más completa de la ciudad de Heredia y su organización se hará uso de fuentes secundarias, tales como las obras publicadas por: Lowell Gudmundson, **Estratificación Socio Racial y Económica de Costa Rica: 1700-1850**; por Carlos Meléndez, **Heredia y su Evolución Urbana**; y **Añoranzas de Heredia**; y por Edwin León, **Monografía de San Pablo de Heredia**.

Además de las obras anteriores, se consultaron investigaciones sobre la contaminación del agua producida por el proceso de beneficiado de café, inmediatamente posteriores al período en estudio. Estos estudios respaldan el postulado sobre la prioridad del desarrollo económico sobre la protección de los recursos naturales, entre ellos se mencionan: la tesis de Gladis Helena Rojas Chávez, “Café Ambiente y Sociedad en la Cuenca del Río Virilla”; un documento no publicado aún de Dora Cerdas, “El Abastecimiento de Agua para el Centro Herediano: “Las Alianzas y los Conflictos (1850-1930)””; el trabajo de Mario Ramírez Boza, “Problemas, Protestas y Conflictos Ambientales en la Cuenca del Río Virilla”; de Carlos Granados, “El Impacto Ambiental del Café en la Historia Costarricense”; y de José Gabriel Román Madrigal, “El Beneficiado del Café ¿Fue un factor de contaminación en la segunda mitad del siglo XIX?”.

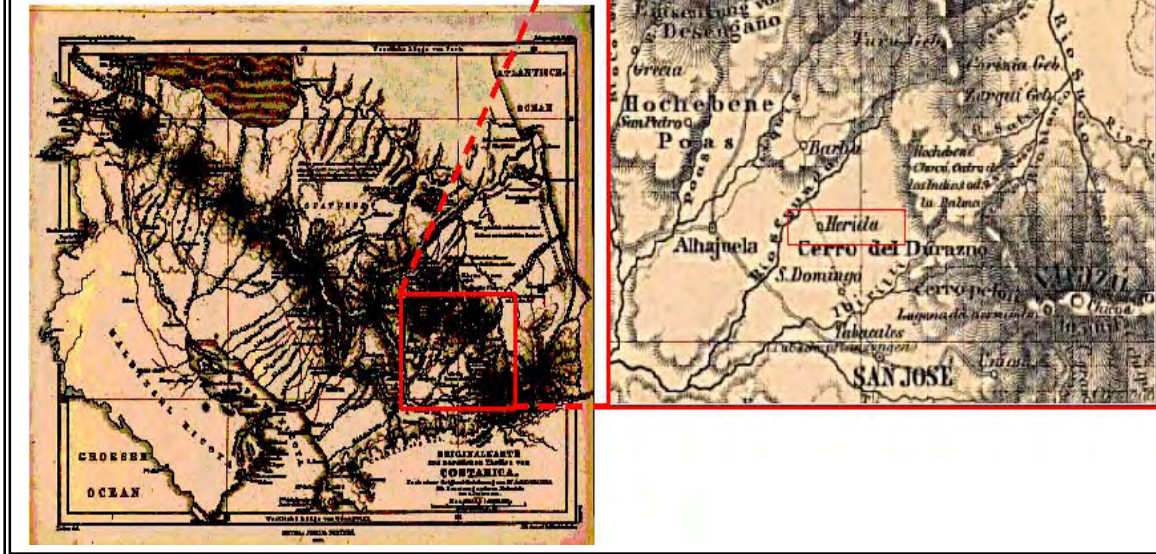
1.4 Delimitación y justificación

Heredia forma parte de la meseta central y es poseedora de un abundante recurso hídrico, motivo de disputa aún en la actualidad. Los terrenos heredianos son considerados además por la calidad de sus suelos, temperatura, precipitación y elevación sobre el nivel del mar, una de las zonas más aptas para el cultivo del café, producto que permitió la inserción de Costa Rica en el mercado internacional en el siglo XIX¹⁸. La existencia de amplias fuentes documentales que registran la labor municipal de esta ciudad durante los años de 1821 y 1840 han sido un factor de peso en la elección de la zona de estudio. Otra razón es la existencia de estudios recientes que analizan el impacto ambiental generado por la actividad cafetalera en esta misma zona geográfica, para una época inmediatamente posterior a 1840, lo cual permite construir un eslabón que da continuidad al tema ambiental. Esta investigación pretende a su vez colaborar en la labor de llenar un vacío existente en nuestra historiografía sobre la percepción del ambiente y la valoración de los recursos naturales en la época inmediatamente posterior a la independencia, además de tratar de comprobar que las ideas conservacionistas difundidas con mayor fuerza en la segunda mitad del siglo XX hunden sus raíces en el período estudiado.

¹⁸ Pérez Brignoli, Héctor (1997). **Breve Historia Contemporánea de Costa Rica**. México: Fondo de Cultura Económica, (p. 59). Cardoso C y H. Pérez (1977). **Centroamérica y la Economía Occidental (1520-1930)**. San José; Editorial Universidad de Costa Rica. p. 170.

Área de estudio

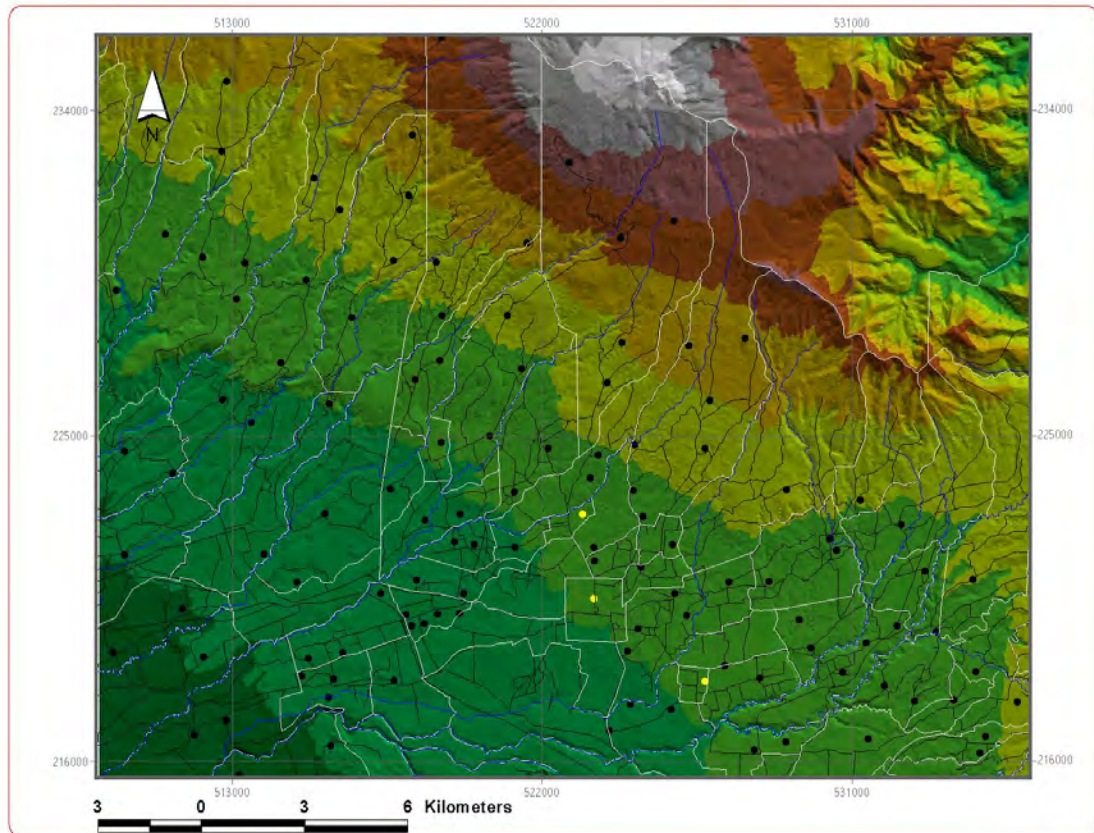
Heredia (1821-1840)



Fuente: Mapa Histórico. Costa Rica, Theiles 1861
www.lib.utexas.edu/maps/costa_rica_1861

El área de estudio ha sido delimitada con criterios políticos, hídricos y de relieve, abarcando así todos los territorios dentro de la jurisdicción de las Municipalidades de Heredia y de Barva, ubicados al sur del parteaguas (línea divisoria de aguas), de la Cordillera Volcánica Central y situados dentro de la cuenca del río Virilla. Dentro de esta zona se ubican los principales ríos que abastecían de agua a Heredia y Barva: el río Porrosatí, río Segundo y río Ciruelas.

Área de la cuenca del Virilla correspondiente a la ciudad de Heredia



Fuente: IGN, Mapa de elevación digital.

La delimitación temporal responde, desde el punto de partida, al año de la independencia centroamericana (1821); acontecimiento que permite a Costa Rica a partir de ese momento crear una estructura gubernamental propia, a pesar de formar parte del Imperio de Iturbide (1821-1823), y posteriormente de la Federación Centroamericana. Los años entre 1821 y 1840 son considerados por varios autores como una etapa de transición hacia el sistema capitalista. Al inicio de este período la tierra era aún poseída y explotada comunalmente y no se consideraba como mercancía, como lo fue también el caso de la

mano de obra¹⁹. La economía era principalmente basada en la subsistencia, con la venta solamente del excedente a los comerciantes. Durante la década de 1830 el Estado costarricense percibe en el cultivo del café un medio de vincularse sólidamente con el mercado externo y da inicio a una serie de incentivos para su cultivo, entre ellos el denuncia de tierras, lo que repercutió directamente en un cambio radical en el régimen de tenencia de la tierra, hacia la privatización y la apertura de la frontera agrícola²⁰. Ya para 1840 los factores de producción tierra y mano de obra habían sufrido las mutaciones que exigía el sistema capitalista para su pleno desarrollo. Los tres procesos que caracterizan la formación de la base territorial para la expansión cafetalera: la apropiación de terrenos baldíos; la compra-venta de tierras apropiadas anteriormente y la disolución de las formas comunales de propiedad²¹, ya habían sido puestos en marcha y avanzaban hacia su consolidación.

1.5 Heredia: antecedentes históricos

El poblamiento del Valle de Barva, actual provincia de Heredia, va a iniciarse en el primer cuarto del siglo XVIII con la expansión hacia el oeste de los mestizos y criollos de Cartago²². Estos colonos construyeron el primer templo en el sitio llamado Cubujuquí en 1714, a una legua del pueblo de indios de Barva. Las condiciones ventajosas del lugar permitieron la construcción de un sistema de acequias con las aguas sacadas del río

¹⁹ Molina, Iván (1987). "El País del Café: Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica (1821-1890)". San José: Avance de Investigación #35, CIHAC /UCR, pp. 6-7.

²⁰ Cardoso y Pérez, op. cit., pp. 208-215.

²¹ Cardoso y Pérez, op. Cit., pag. 210

²² Gudmundson, Lowell (1978). Estratificación socioracial y económica de Costa Rica: 1700-1850. San José: EUNED. p.141.

Segundo, la topografía permitía la fácil circulación del líquido y su drenaje por el este y sur hacia el río Pirro y por el noroeste hacia la quebrada del Burío, tributaria de quebrada Seca²³. Los colonos se dedicaron principalmente a cultivos de subsistencia, a la ganadería y a la producción de caña de azúcar, instalando rústicos trapiches para el refinado²⁴. La producción de dulce se destinaba al consumo local y a abastecer los mercados de “Nicolla y Nicaragua”²⁵. La penetración de los colonos y la expansión de sus actividades agropecuarias afectaron severamente la reducción indígena de Barva. Los indígenas se opusieron sin éxito a la declaración del nuevo asentamiento de colonos como Villa de la Inmaculada Concepción de Cubujuquí de Heredia en 1763. Los naturales se quejaron, entre otras cosas, de la presencia ilegal de “españoles mestizo y mulatos” los cuales penetraban en sus tierras ejidales y desviaban las fuentes de agua en su perjuicio²⁶.

El 24 de mayo de 1812 en las Cortes de Cádiz, gracias a las negociaciones hechas por Florencio del Castillo, Heredia recuperó el título de Villa, perdido en 1773²⁷, y se le ordenó a Cartago crear ayuntamientos en los pueblos donde no hubiera. Es así como el ayuntamiento de Heredia funcionó en los años 1813 y 1814, en este último año Fernando VII abolió las concesiones hechas a las colonias y el ayuntamiento dejó de funcionar hasta 1820, cuando se vuelve a poner en vigor en España la Constitución de 1812²⁸.

²³ Meléndez, Carlos. “Heredia y su evolución urbana”. En Revista del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Número 3/84 Año 27. p. 14.

²⁴ Alvarenga, Patricia (1992). Los productores en la Costa Rica precafetalera (17750-1840). En: **Nuestra Historia**. Fascículo 8. Costa Rica: EUNED. pp. 43-44.

²⁵ Gudmundson, 1978 op.cit. p. 141.

²⁶ *Idem*. Gudmundson, (1978).

²⁷ Meléndez, Carlos (2001). **Añoranzas de Heredia**. Heredia-Costa Rica: EUNA. p.21.

²⁸ León, Edwin (1997). **Monografía de San Pablo de Heredia**. Heredia-Costa Rica: EUNA. p. 56.

Para 1824, según los datos de población presentados por Gudmundson²⁹, Heredia contaba con una población total de 10 809 habitantes, y para 1838 con 12 527 habitantes. Sin embargo, un censo elaborado por la Municipalidad de Heredia permite interpretar que la población era mayor, al mostrar una población de 12 111 habitantes ya para el año 1829, divididos en barrios de la siguiente manera:

Tabla 1: Padrón general que forma la Municipalidad de Heredia del número de almas de ambos sexos que corresponden al año 1829

| Barrio | Población |
|---------------------------------|----------------|
| Heredia Centro | 2,693 |
| Santo Domingo | 1, 150 |
| San Francisco | 878 |
| Santa Bárbara | 1, 389 |
| De Mercedes | 1, 018 |
| San Pablo | 1, 680 |
| San Antonio | 480 |
| San Juan y San Pedro | 711 |
| San Rafael, Potrerillo y Montes | 2, 112 |
| Población Total | 12, 111 |

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón General de la Municipalidad de Heredia, año 1829³⁰.

Con el crecimiento de la población y de sus actividades económicas aumentó la demanda de agua, esto aunado a las deficiencias del sistema de distribución del líquido constituyen las causas de serios conflictos entre vecinos y poblaciones. El agua era tomada de quebradas o ríos cercanos, se construían presas y se conducía por medio de acequias

²⁹ *Idem.* Gudmundson, 1978. Cuadro que manifiesta la población del Estado en el año de 1824, y el aumento de la misma desde el año 1827 hasta el de 1837. p. 174.

³⁰ ANCR. Fondo Municipal. Signatura 000361. Heredia 1829. Folios (1-60).

abiertas, canoas o zanjas al centro de la población³¹. En invierno el caudal aumentaba y ocasionaba daños, a diferencia del verano en el que se experimentaba gran escasez.

Al referirse al centro de la Ciudad de Heredia, a principios del siglo XIX, don Tomás de Acosta describe:

“Tiene dicha población una hermosa plaza y sus habitantes ocupan diez calles que corren Norte-Sur, y otras tantas Este-Oeste, cada calle con diez manzanas de cien varas de frente, y cada manzana dividida en cuatro solares que están habitados, y las calles son de ocho varas de ancho. De lo dicho se deduce que la citada población ocupa un espacio de 1,080 varas en cada uno de sus frentes”. “Hay en este pueblo como ochocientas familias, algunas de ellas de españoles, que son los reputados por nobles y las demás de mestizos y mulatos, que son los tenidos por plebeyos; pero hay a más como otras tantas en los arrabales y campos de distrito; y así estas como aquellas se ejercitan en la agricultura y arriería, ya por sí, ya por sus domésticos, y algunos pocos en criar ganado mayor y mulas”³²

³¹ Salas Viquez, José Antonio (1979). “Santa Bárbara de Heredia: 1852-1927. Una contribución a la historia de los pueblos”. Tesis de Historia, UNA, Escuela de Historia. P 98. Citado por: Cerdas, Dora en Documento sin publicar. “El Abastecimiento de agua para el Centro Herediano: Las alianzas y los conflictos (1850-1930)”.

³² Acosta Tomás. Citado por Meléndez Carlos. “Heredia y su Evolución Urbana”. En Revista del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos # 3/84, Año 27. p. 16.

Parte II

Desarrollo

2.1 Inicios de una normativa ambiental.

En Costa Rica existen pocos estudios sobre la historia de la legislación ambiental nacional. El artículo de Alexander Bonilla, y otros³³, trata de hacer una revisión de leyes y decretos relacionados con el ambiente desde el período colonial. Tomando en cuenta una normativa específica para leyes de conservación y protección de los recursos naturales, se menciona primeramente la Ley de Aguas de 1942. Por otra parte Rafael González Ballar³⁴, identifica la década de los años noventa como el inicio de la constitucionalización del ambiente en nuestro país, después de varias décadas de maduración del proceso de nacimiento de la legislación ambiental en Costa Rica.

Si bien es cierto que no podría hablarse, para el caso de Costa Rica, de leyes ambientales en el período inmediato a la independencia, vale la pena recuperar algunos artículos presentes en decretos gubernamentales, enfocados a la protección y conservación de los recursos naturales.

El gobierno de Costa Rica emite el 13 de junio de 1828, el Decreto número 161 referente a Las atribuciones y deberes de las municipalidades³⁵, al estudiar dicho decreto encontramos algunos artículos dedicados al ambiente y la conservación.

³³ Bonilla Alexander, Tobías Meza, Roxana Quirós y Margarita Rojas (1999). “Régimen Jurídico y Administrativo Ambiental en Costa Rica”. En: Repertorio Americano. Nueva Época. #8 julio-diciembre 1999.

³⁴ González Ballar Rafael (2001). **Temas de Derecho Ambiental**. Editorial IJSA.

³⁵ ANCR. Fondo Congreso #000370. **De las Atribuciones y Deberes Municipales**. Ley del 13 de junio de 1828. O en: Leyes y Decretos 1828. Decreto 161.

Artículo 1

“...cuidar asimismo del desaseo o bien del curso de las aguas estancadas o insalubres.”

Artículo 4

“...De que estén bien conservadas las fuentes públicas; y que haya abundancia de buenas aguas, tanto para los hombres como para los animales: arbitrando el modo de abundar las fuentes donde sea escasa o corta, de los dineros de propios...”

Artículo 7

“Velarán igualmente y con todo esmero sobre la repoblación y conservación de los montes y plantíos del común y que no se despoblen indiscretamente, dictando para ello las providencias más activas.”

Las citas anteriores, permiten reconocer la importancia del mantenimiento de ciertos factores ambientales necesarios para asegurar el bienestar de la población. Obsérvese que ya desde entonces se utilizan las palabras repoblación (equivalente a reforestación) y conservación. Fournier³⁶ hace referencia al artículo 7 de las Atribuciones Municipales y en su opinión: *“denota en los forjadores del Estado costarricense un cierto sentido conservacionista”*. Es comprensible que al encontrar estas ideas y esta terminología, innovadora para la época, como primer impresión nos cause asombro la lucidez y entendimiento en materia ambiental de nuestros primeros gobernantes, y lo percibamos

³⁶ Fournier, 1985. Idem. pag. 19.

como un producto endógeno. Sin embargo, al ir un poco más atrás en el tiempo nos encontramos con que muchos de los artículos de las Atribuciones Municipales, entre ellos los referentes al ambiente, son casi una copia fiel de una Orden de Regencia de España, sobre las Competencias de las Municipalidades, emitida el 12 de julio de 1813³⁷, como veremos a continuación:

Artículo 5

“ ...este surtido el pueblo de comestibles de buena calidad, la conservación de las fuentes públicas y haya la conveniente abundancia de buenas aguas, tanto para los hombres como para los animales.”

Artículo 8

“En los montes y plantíos del común estará a cargo del ayuntamiento la vigilancia y cuidado que prescribe la Constitución; procurando con todo esmero la conservación y repoblación de ellos con la más exacta observancia de los reglamentos que rigen la materia.”

Primeramente se puede observar una estrecha similitud entre el artículo 4 del primer reglamento y el 5 de la Orden de Regencia Española, así como entre los artículos 7 y 8 respectivamente. El análisis comparativo de las citas anteriores permite afirmar que la normativa con respecto a la protección del bosque y el agua fueron retomadas de la época colonial. Es necesario enfatizar en que se está haciendo referencia a una normativa escrita, ya que las ideas de respeto y protección de ambiente pudieron haber existido y estar

³⁷ ANCR. Complementario Colonial. #003669. Orden de Regencia. Folio 75

presentes de *facto* en la cotidianidad de las poblaciones indígenas de la época precolombina, no involucradas aun con los sistemas de comercio y acumulación existentes en la Europa del siglo XIX, e introducidos posteriormente en América.

Por otra parte la última frase del Art. 7 del primer reglamento: “...*que no se despoblen indiscretamente, dictando para ello las providencias más activas*”, y la última frase del Art. 8 de la Orden de Regencia: *procurando con todo esmero la conservación y repoblación de ellos con la más exacta observancia de los reglamentos que rigen la materia*”, permiten interpretar que España contaba ya con un reglamento específico, acerca de la utilización de estos recursos. Mientras que en Costa Rica la ejecución de la normativa queda abierta a las disposiciones que “*se estimen convenientes*”, lo cual muestra la ausencia en esa época de un marco legal que sirviera de apoyo y diera continuidad a las normas referentes a la conservación. Por otra parte, de la siguiente frase de la Orden de Regencia: “*la vigilancia y cuidado que prescribe la Constitución*” sobre los montes y plantíos, se deduce que el tema ambiental ya estaba incorporado dentro de la Constitución Española.

España, efectivamente desde principios del siglo XVIII, durante el reinado de Fernando V, registra las primeras disposiciones sobre conservación de montes, contenidas en las cédulas reales de 1708, 1716, 1717, 1718 y 1719. Ya para 1748, bajo el reinado de Fernando VI, se contaba con las Ordenanzas de Montes, las cuales constituían un compendio de leyes forestales que regulaban no solo la política de los plantíos, sino también la administración y gobierno de los montes que producían madera para la construcción naval y otros usos. Estas disposiciones estaban inspiradas a la vez en la

Ordenanza Francesa de Bosques de 1669³⁸. Este tipo de normativas referentes la protección del bosque fueron promulgadas simultáneamente en varios países europeos como consecuencia de la escasez de madera para la construcción de buques, ampliamente solicitada para abastecer la demanda de transporte generada por las actividades coloniales.

En el caso de Costa Rica el artículo 7 del Reglamento Municipal de 1828, deja a las municipalidades la libertad de tomar las “providencias *más activas*”. Elementos tales como la percepción del ambiente, así como la interpretación de los artículos por parte de los dirigentes municipales, -no necesariamente especialistas en materia ambiental, quienes posteriormente debían elaborar la normativa ambiental local-, podrían influir en la coherencia y eficacia de la misma.

Otra reglamentación temprana que alude a la protección y conservación del agua y las zonas boscosas es la Ordenanza de Minería de 1830³⁹:

Artículo 129:

“Los diputados deberán reconocer y examinar con frecuencia las fuentes y manantiales perennes que formen el caudal de las aguas, que sirven para mover las máquinas de la minería, a fin de evitar que en ellos se desmonten los montes que los cubren, ni se permitan que hagan excavaciones próximas, ni otra cosa que pueda agotarles, minorarles o embarazarles su curso.”*

³⁸ Urteaga, Luis (1987). **La Tierra Esquilhada: Las ideas sobre la Conservación de la Naturaleza en la cultura española del Siglo XVIII**. Barcelona, Ediciones del Serbal. p.128.

³⁹ ANCR. Colección Leyes y Decretos. Decreto 216. Ordenanza de Minería. 20 de mayo de 1830.

* Art. 4. En cada distrito de Minas debía haber una diputación compuesta de dos individuos encargados de controlar y regular la actividad minera.

Artículo 130:

“Si el origen de las fuentes o ríos estuviera fuera del distrito de la diputación, esta exhortará a la autoridad respectiva, la que cumplirá y hará cumplir lo dispuesto en el artículo anterior.”

Artículo 132:

“Se prohíbe severamente bajo la pena de cinco pesos, aplicada por los diputados, cortar un solo palo de la condición que sea con destino de siembras, y solo se faculta cortar la necesaria para la construcción de máquinas, casas, fortificaciones de minas y otras cosas indispensables, previo conocimiento de la diputación, sin cuyo permiso y calificado el hecho se exigirá la multa por los mismos diputados en proporción al daño que haya resultado en los montes, y solo quedará exento de este artículo lo que fuese necesario para el uso de las cocinas, carbón y gastos de las casas u operación de beneficio de metales...”

Aunque los cerros del Aguacate están fuera de la jurisdicción herediana, vale la pena rescatar la normativa ambiental creada alrededor de la actividad minera, la cual para esa época adquirió cierta importancia económica. Podemos observar cómo de manera clara se establecen normas de protección y conservación del bosque y de las fuentes y manantiales, aunque no está claro si el propósito es lograr controlar el impacto ambiental de la actividad minera o si solamente se busca asegurar la madera que se necesitaba para el abastecimiento de las minas y para evitar la disminución del agua requerida para mover las

máquinas de minería. En caso de esto último el interés de protección se debe, sobre todo, a la preocupación de asegurar los insumos “gratuitos” demandados por los procesos de extracción.

Heredia: Estudio de caso

2.2 Problemática hídrica. El agua, solución y problema

Tanto durante la colonia⁴⁰ como después de la independencia se destaca el papel protagónico de las municipalidades o ayuntamientos, como institución encargada del gobierno local. Apoyadas por la policía tenían a su cargo la salubridad, comodidad, limpieza, calidad de alimentos, aprovisionamiento de aguas y todo aquello que afectara la salud pública y la del ganado⁴¹.

El recurso hídrico era utilizado tanto para uso doméstico como para las actividades agrícolas y ganaderas, además de la demanda de agua por parte de la industria artesanal (trapiches y luego beneficios de café). Alrededor del uso de este elemento surge una problemática en la cual pueden identificarse seis tipos de conflictos alrededor del uso social del agua: la contaminación causada por desechos industriales, por aguas usadas y por animales; disputas entre pueblos por el uso de las fuentes de agua; conflictos entre vecinos debido a las pajas de agua; escasez de agua en verano; abundancia y derrames en invierno; y la falta de infraestructura necesaria para la distribución del líquido o el mal estado de la misma.

⁴⁰ ANCR. Fondo Complementario Colonial, #003669. Folio 75. Orden de Regencia de España (14-07-1813). Competencias Municipales.

⁴¹ ANCR. Leyes y Decretos del Supremo Gobierno. Decreto 161 del 13 junio 1828. De las Atribuciones de las Municipalidades.

Las actas municipales muestran un esfuerzo constante de la Municipalidad de Heredia por tratar de cumplir con las responsabilidades otorgadas por el Supremo Gobierno en cuanto al orden y aseo en el centro de la ciudad, así como lo concerniente al aprovisionamiento y distribución de las aguas. Sin embargo, los conflictos son recurrentes durante todo el período analizado, y a pesar de la construcción de nuevas obras y la canalización del agua de nuevas quebradas, las quejas continúan. A continuación se presentan algunos ejemplos de los tipos de conflictos mencionados anteriormente.

Para mantener el orden y el aseo en las ciudades un Bando publicado por el ayuntamiento de Villa Hermosa (actual Alajuela) el 15 de febrero de 1813 es enviado a publicar en las demás ciudades por el Gobernador de Costa Rica Juan de Dios Ayala. Dicho Bando obligaba a los vecinos a barrer sus frentes de calle y sus casas y solares todos los sábados, mantener a los cerdos con horqueta y trompilla en el poblado y enchiquerados en los solares por donde pasara la “*saca de agua*”; además de recomendaciones sobre las plantas o árboles frutales que podrían o no plantarse en el centro del pueblo, ya que algunos eran considerados perjudiciales a la salud por su “*corpulencia y podredumbre*”⁴². Las actas Municipales muestran un seguimiento a estos mandatos, comisionando a algunos ciudadanos para verificar su cumplimiento.

El irrespeto a la normativa conduce a la Municipalidad a imponer plazos para que los vecinos ejecutaran las labores de limpieza, tanto en sus frentes de calle como en los solares, puentes de agua y acequias, con multas a quienes no acatasen el mandato en el plazo fijado.

⁴² ANCR. Complementario Colonial. # 003669. Folio 5 Bandos del Buen Gobierno. Auto del Ayuntamiento de Villa Hermosa y mandado a publicar en otros ayuntamientos. (15-02-1813).

“...en observancia del artículo del Bando se acordó darle al Síndico cuatro hombres para que salga con ellos a hacer registro de los solares, para que ponga remedio al desaseo de los solares, de las pajas de agua y de los chanchos que sueltos se encuentran, exigiendo de cada persona 8 pesos de multa, de los que se pagarán los gastos que se hagan y el sobrante se aplicará al fondo de propios.”⁴³

Las órdenes Municipales de este tipo, aparecidas frecuentemente en las actas, llevan a concluir que muchos vecinos incumplían las órdenes municipales existentes. Sumado a lo anterior la presencia de reses, burros y cerdos sueltos en las calles no sólo afectaba la salud pública, sino también las sembreras, las pajas de agua y los bosques, ya que las vacas se *“introducen en las montañas arruinando la madera de estas, destruyendo su corteza”⁴⁴*, razón por la cual se obliga a los propietarios de ganado a construir tranqueras en los puntos convenientes de sus barrios y en las bocas de montaña.

En 1832 se presenta una queja ante la Municipalidad ya que el agua del Barrio de San Joaquín es *“imbebible por el desaseo que sufren en el trapiche del ciudadano Anselmo Arias con botar en ella los vinagres y vagases.”⁴⁵*

Las quejas de los labradores ante la Municipalidad son abundantes debido a que los animales destrozan sus sembradíos y contaminan el agua, mientras que por otra parte las actividades industriales empeoraban la calidad de esta, poniendo en peligro la salud de la comunidad entera.

Es interesante cómo ya desde esta época se puede identificar en el conocimiento popular, la existencia de la relación causa-efecto entre la eliminación de la cobertura

⁴³ ANCR. Fondo Municipal. #000359. Actas Municipales Heredia 1829. Folio 20. Sesión del 12 de mayo.

⁴⁴ ANCR. Fondo Municipal. #000518. Actas Municipales Heredia 1841. Folio 43. Sesión del 23 julio.

⁴⁵ ANCR. Fondo Municipal. #000227. Actas Municipales Heredia 1832. Folio 28.

vegetal del suelo y la disminución del agua de los pozos o del caudal de los ríos. Extractos como este aparecen frecuentemente en las actas municipales:

“...los muchos perjuicios que se están experimentando en las cercas de pozos las bestias y puercos sueltos en las cayes, en término que toda la costera del pozo se la comen, y de aquí resulta el que el pobre se seca, (...) acordó esta corporación que se haga saber al pueblo que todos lo dueños de animales dañinos los encierren dentro de sus cercas para que no perjudiquen al público, dada la multa de 4 pesos por primera vez y por segunda 8 pesos y por tercera pérdida del animal que se aplica al fondo de propios.”⁴⁶

Desde 1822⁴⁷ aparecen en las actas municipales las quejas frecuentes de la Municipalidad de Barva ante la de Heredia, reclamando que estos últimos al conducir las aguas del río Macarrón, dos años atrás, para abastecer a su población han dejado a los vecinos de San Pedro de Barva y del Pelón sin el líquido. La Municipalidad de Heredia repuso a los vecinos de Barva las aguas del río Macarrón, aumentando las aguas del Porrosatí –afluente principal de Heredia- con las de la quebrada de las Ciruelas en 1831⁴⁸. No obstante, debido a la mala calidad de la infraestructura construida y a que vecinos desvían el agua y hacen pozas para sus actividades agrícolas, los conflictos continúan. Muchas veces los vecinos afectados desvían el agua del Macarrón, manipulan las presas y llegan hasta a romper la infraestructura construida por la Municipalidad de Heredia para solucionar su problema, lo cual repercute indudablemente en el abastecimiento de agua de la población ubicada dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Heredia. El conflicto constante de estos dos poblados se debe a que las principales fuentes de agua que abastecen Heredia nacen en los montes de Barva. La pobre infraestructura y la falta de presupuesto de

⁴⁶ ANCR. Fondo Municipal. #000312. Actas Municipales de Heredia 1831. Sesión del 20 de junio. Art 3.

⁴⁷ ANCR. Fondo Municipal. #000135. Actas Municipales Heredia 1822. Folios 7 y 8.

⁴⁸ ANCR. Fondo Municipal. #000312. Actas Municipales Heredia 1831. Folio 37.

ambas municipalidades para lograr construir una obra que solucione los problemas de distribución desembocan en conflictos entre ambas entidades. Este reclamo prevalece año tras año durante la época estudiada sin llegar a una solución durable.

En 1838 ambas municipalidades llegan a un acuerdo, por medio del cual la Municipalidad de Heredia asume el costo de la obra de infraestructura necesaria para asegurar permanentemente el aprovisionamiento de agua de los vecinos de San Pedro:

“... y deseando evadirse esta Municipalidad de la responsabilidad y reclamos que anualmente hacen aquellos vecinos, se acordó autoricen la comisión de los ciudadanos Pilar Fonseca y Giordiano Paniagua para que pasando a la Villa de Barva con anuencia de aquella Municipalidad, contrate con otro apoderado y vecinos el trabajo de la paja de agua, procurando en el acuerdo que al efecto se celebre otro contrato el que de un modo sencillo y claro quede constante el que este vecindario queda para siempre eximido de toda responsabilidad”⁴⁹.

El costo de la construcción es de 170 pesos, de los cuales se pagaron 70 al inicio (mayo), y 100 en agosto al finalizar el trabajo. Todo parece indicar que el viejo litigio se soluciona, pero de nuevo en 1839 vecinos del Barrio San Pedro rompen la presa de calicanto que lleva el agua a Heredia y la desvían hacia su comunidad. Se registran evidencias de que este conflicto entre comunidades continúa muchos años más, pues Carlos Meléndez cita un conflicto similar: *“En 1886, hubo un conflicto con Barva sobre la presa de la Uvita en el río Segundo, que abastecía a Heredia”⁵⁰.*

En algunos casos la disputa entre los vecinos de Heredia por conseguir una paja de agua llegaba hasta el Jefe Político Superior donde los vecinos podían apelar en caso de *“...sentirse agraviado por providencia económica o gubernativa dada por la*

⁴⁹ ANCR. Fondo Municipal. #000416. Actas Municipales Heredia 1938. Folio 34.

⁵⁰ Meléndez Carlos (2001). **Añoranzas de Heredia**. EUNA, Heredia, Costa Rica. p. 70.

Municipalidad o alcaldes...podrá recurrir al Jefe Político superior quien podrá recurrir al gobierno cuando lo crea indicado”⁵¹.

Este es el caso en 1823⁵², un litigio entre 19 vecinos que solicitaron desde el año anterior sacar una paja de agua de la misma fuente que surte al público, ya que “*careciendo de un alimento de primera necesidad exponen sus familias con buscar el agua afuera a ser víctimas de la maldad*”. El Ayuntamiento en primera instancia accedió a la solicitud, pero posteriormente por presiones de otro grupo de vecinos que utilizaban la fuente, y se negaban a la división de la paja de agua, se denegó la solicitud anteriormente aprobada. A continuación se presenta un extracto de una comunicación remitida al Jefe Político Superior por el Síndico de Heredia Giordiano Paniagua, quien respalda a los vecinos que solicitan la paja de agua: “*se atropelló la justicia de los infelices y por la prepotencia de la Españolería que por desgracia se haya anidada en algunos sujetos...*”⁵³ En 1823 la solicitud se plantea de nuevo y el Síndico Giordiano Paniagua aprueba la saca de agua. Los ciudadanos Romualdo Rodríguez y Joaquín Solera llevan el caso hasta la Junta Superior Gubernativa de San José, la cual después de examinar el caso aprueba la decisión tomada por el Síndico Paniagua a favor de los vecinos que solicitaban la paja de agua⁵⁴. De las citas textuales de las Actas puede identificarse no sólo las tensiones sociales generadas por la escasez de agua, sino también se puede percibir la existencia de tensiones y roces entre diferentes grupos sociales y étnicos.

⁵¹ ANCR. Fondo Decretos de Gobierno. #000370. Ley del 13 de junio 1828. De las atribuciones y deberes de las municipalidades. Art. 17. Folio 2-7.

⁵² ANCR. Fondo Municipal. #000132. Actas Municipales 1823. Folios del 2-6.

⁵³ ANCR. Fondo Municipal #000132. Actas Municipales Heredia 1823. Folio 3. Sesión del 23-12

⁵⁴ ANCR. Fondo Municipal #000132. Actas Municipales de Heredia 1823. Expediente sobre una saca de agua. Folios del 2 al 6.

Como se puede observar a continuación, alrededor de la problemática que presenta la escasez en verano o abundancia en invierno del recurso hídrico se genera una dinámica que afecta a la población herediana desde un punto de vista social, económico y ambiental, con repercusiones directas sobre la higiene y la salud.

En época de invierno los derrames de agua de las pajas volvían intransitables las calles, destruían las cercas y tapias, además del efecto nocivo que producía a la salud pública las aguas estancadas. Estos derrames eran ocasionados no solo por el aumento del caudal en la época lluviosa y la poca profundidad de las acequias, sino también por la falta de mantenimiento que se le daba a las mismas y a los puentes de agua, lo cual ocasionaba presas y derrames en el mismo sitio donde se obstaculizaba el paso del agua, o grandes avenidas a lo largo del curso, si la presa cedía. Los reclamos por derrames y los destrozos que causan en las calles, cercas y tapias de las propiedades por donde pasan las pajas de agua crecen durante la época lluviosa, cuando el aumento del caudal rebasa la capacidad de las acequias. En 1832 el Alcalde de Fabrica se queja ante la Municipalidad debido a *“...haberse anegado todas las piezas de dicho cabildo a causa de una copiosa avenida de agua que repentinamente se vino por la paja de agua que socorre su establecimiento, y que para evitar los males que pueden sobrevenir se debería poner el más pronto remedio en su consecuencia⁵⁵”*.

La respuesta municipal a este tipo de quejas es enviar una comisión que verifique los daños ocasionados, posteriormente se envía el personal para la reparación debida, lo anterior en caso de que exista el presupuesto para hacerlo, el cual normalmente se toma del

⁵⁵ ANCR. Fondo Municipal #000227. Actas Municipales Heredia 1832. Folio 73. Sesión del 06 de octubre 1832.

fondo de propios. Cuando no hay dinero en el fondo se exige a los vecinos que tomen a su cargo las reparaciones correspondientes, esta última opción empieza a ser utilizada con más frecuencia en el último quinquenio de los años 1830. Esto debido a la promulgación de un decreto gubernamental en 1835, el cual tomando en consideración el poco dinero del fondo de propios, concede permiso para que la Municipalidad de Heredia obligue a sus vecinos a “*empedrar y componer sus pertenencias*”⁵⁶. Además de las reparaciones se insiste en que los vecinos den mantenimiento y aseo a las acequias, puentes y canoas de agua que pasan por sus propiedades.

Aquejados por los problemas de falta de infraestructura para conducir el agua, en 1829 la Municipalidad de Heredia envía una solicitud al gobierno para que se le permita utilizar el fondo de propios para financiar las obras de conducción de aguas hacia esta ciudad. Con el fin de justificar la necesidad y urgencia de la obra la Municipalidad, el Síndico Benito Dengo expone los problemas y consecuencias sanitarias y sociales que la escasez de agua ocasiona en la población:

“...la suma escasez de agua, su desaseo que por su limitada corriente este lanza las putrefacciones que en las presas de las zanjas por donde corre se detiene, son sin duda el motivo según lo han expresado algunos facultativos en medicina, de las pestes y muertes repentinas que a cada paso se experimentan en este vecindario, no solo en los cristianos sino aún en los animales lo cual a vos mismo os consta; no se os oculta que no hace mucho tiempo en término de ocho días fallecieron repentinamente cinco o seis personas y un número cuantioso de animales, tampoco ignoráis que en los meses de marzo, abril y mayo en un todo queda este vecindario sin agua, y que es necesario subir a la Villa de Barva por ella, que hay muchas gentes infelices que por su pobreza se ven en la dura necesidad de exponer a sus hijas en la oscuridad de la noche a traer el agua para el otro día. Públicas y repetidas quejas ha habido de las tropelías que en el camino

⁵⁶ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto Gubernamental del 08-19-1835.

*de Barva han intentado y aún verificado varios sárganos con estas niñas miserables...”*⁵⁷

Efectivamente durante la época estudiada las quejas ante la Municipalidad por falta de agua se presentan con mayor frecuencia durante la época seca, mientras que los problemas de inundación, derrames y destrozos por inundaciones son constantes durante la época lluviosa. Podemos observar además cómo la escasez de agua provoca a su vez una serie de problemas de carácter social y sanitario como lo son, por una parte el ataque y abuso a jóvenes que debían subir a Barva para el aprovisionamiento de agua, y por otra parte, se achaca a la mala calidad del agua las enfermedades y muertes de algunos pobladores, así como de animales ocurridas en la comunidad. La comisión nombrada para estudiar de qué manera se podían aumentar las aguas y formar el presupuesto de los gastos informó que después de haber reconocido los Ríos Porrosatí, Macarrón y Segundo, ríos de donde se abastecía de agua esta ciudad, era conveniente construir una obra de mampostería, para evitar los derrames y filtraciones y para que sigan el curso que se les tenía dado. El gasto en materiales –cal y arena- sin contar a los peones, sería de quinientos pesos. Al revisar las acequias del río Segundo a la ciudad *“encontramos desde la saca de agua grande en adelante unos consumideros de las aguas en que se minoraban mucho al llegar a la ciudad, de donde inferimos que por causa de estos consumideros era las faltas de agua”*⁵⁸, por esa razón retrocedieron río arriba para buscar otra manera de traer las aguas,

“y ayamos uno por donde traerlas a distancia de dos mil quinientas varas, no pudiendo esta venir a no ser por una taujía de calicanto, a causa de ser lo terrenos sumamente flojos para traerla por acequia, pues en este caso quedaríamos en la misma necesidad de las filtraciones de las aguas, y

⁵⁷ ANCR. Fondo Congreso. #000925, Folio 3, Año 1829. Solicitud de la Municipalidad de Heredia con Fecha 13 febrero de 1829 al Congreso.

⁵⁸ ANCR. Fondo Congreso. #000925. Informe de Ramón Toledo y Juan Francisco Fonseca. Folio 5

hemos calculado que para el gasto de esta taujía se necesitan dos mil y quinientos pesos.....se debe contar con el pueblo, ayude en parte, pues de lo contrario no serían bastantes tres mil pesos”.

El 21 de abril de 1829 el Gobierno, por decreto⁵⁹, aprueba la solicitud de la Municipalidad de Heredia. Dentro los gastos necesarios para la obra se le permite hacer uso del sobrante del fondo de propios y del fondo de policía, además de promover una contribución voluntaria de los vecinos. El gobierno por su parte hace una donación de 12 pesos como prueba de apoyo⁶⁰. La obra de conducción de las aguas se inició en el verano de 1830. Las 100 fanegas de cal para la construcción de las presas fueron contratadas a la calera del ciudadano Reducindo Mesén, en Patarrá, a un precio de 3 ½ reales la fanega. El 19 de febrero se da orden a todos los alcaldes de cuartel para que *“aliste a la gente que en su Barrio tengan bestias para que el lunes 29 del corriente vayan a Patarrá a traer la cal para las presas que en la saca de agua se han de hacer”*⁶¹.

El empeño y dedicación a esta obra se hace evidente en las actas municipales, así como la necesidad de la participación de los vecinos para la puesta en marcha de la obra. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la municipalidad, la demanda del líquido y los conflictos por el agua son una constante a lo largo del período estudiado, lo que hace pensar que la infraestructura creada era solamente para apaciguar los problemas presentes y a corto plazo, sin tomar en cuenta el aumento de la población, el desarrollo de las actividades agrícolas, y el aumento en la demanda y la contaminación que producían las actividades industriales artesanales.

⁵⁹ ANCR. Fondo Congreso. #000114. Folio 9. Año 1829.

⁶⁰ ANCR. Fondo Congreso. #000925. Folios del 3-8.

⁶¹ ANCR. Fondo Municipal. #000322. Folio 6. Actas Municipales Heredia, 1830.

El abastecimiento de agua es la principal preocupación, sin embargo no se menciona un manejo de aguas usadas, lo que hace pensar que muchas de ellas, después de ser utilizadas, volvían a la red de distribución. Por esta razón las quejas de los vecinos por el estado y “*putrefacción de las aguas*” son frecuentes. Además del uso social del agua, las actividades de la industria artesanal como el caso de los trapiches y posteriormente los beneficios de café agravan considerablemente la problemática alrededor del recurso hídrico, tanto por el aumento en la demanda del mismo, como por la contaminación de la que es objeto después de los procesos industriales.

Esta misma problemática es identificada en un período inmediatamente posterior (1850-1900), Mario Ramírez⁶² en su trabajo señala que las cantidades crecientes de desechos sólidos y líquidos producidos por las actividades domésticas e industriales en áreas urbanas, que registraban un incremento de la población -tales como San José, Heredia, Alajuela y Cartago-, hicieron necesario canalizar las aguas grises y de letrinas hacia los cursos de agua superficiales más cercanos, convirtiendo los manantiales que rodeaban las viviendas en zanjas de desechos líquidos.

2.3 Heredia, entre dos políticas contrapuestas: conservación y privatización

Es importante recordar que al inicio de la época estudiada prevalecían todavía modalidades de tenencia de la tierra heredadas de la Colonia. Además de la propiedad privada existían las tierras ejidales, las comunales y los terrenos baldíos del Estado. Si por

⁶² Ramírez Boza, Mario (2004). “Problemas, protestas y conflictos ambientales en la Cuenca del Río Virilla: 1850-1900”. En: Revista Diálogos. Revista Electrónica de Historia. Volumen 4 # 2 Noviembre 2003-Marzo 2004. UCR. pp 9-10.

una parte estas formas de tenencia facilitaban la intervención municipal en su manejo y uso; por otra eran blanco fácil de abusos por parte de algunos vecinos.

El 21 de julio de 1828 el reglamento concerniente a las atribuciones municipales, citado anteriormente, es recibido por la Municipalidad de Heredia⁶³ y se acordó publicarlo por Bando para conocimiento público.

Los problemas de escasez de agua provocaron la prohibición de voltea o destrucción de montaña, tanto en la cabecera de las fuentes de agua como en sus márgenes. Las órdenes municipales en este sentido aparecen desde el inicio del período estudiado, basadas siempre en las “teorías” de relación tala-disminución del recurso hídrico. Ya para entonces se aplicaba una multa de 8 pesos por la primera vez que se infringiera la ley, y 16 pesos si se contravenía el mandato municipal por segunda vez, además de la confiscación de la leña y madera extraída del bosque⁶⁴.

Las denuncias por destrucción de montes se hacen cada vez más frecuentes, lo cual permite observar una mayor actividad municipal en torno a esa problemática. La ley de 1828 es la base para el surgimiento de ordenanzas municipales más amplias con miras a la protección del bosque, así como a las actividades de reforestación. Paralelamente, en el nivel nacional ocurren progresivamente una serie de cambios en lo concerniente a la tenencia de la tierra, los cuales aumentan la presión sobre los recursos naturales. A continuación se presentan algunos de los decretos gubernamentales dirigidos a impulsar el proceso de privatización de la tierra y promover el desarrollo agrícola.

⁶³ ANCR. Fondo Municipal. #000380. Actas Municipales Heredia, 1828. Folio 11.

⁶⁴ ANCR. Idem. anterior. Folio 5.

A partir de 1824 surgen las primeras políticas tendientes a promover la ocupación de baldíos, que dan inicio al proceso de privatización de la tierra. El Decreto XXIV⁶⁵ de este mismo año, establece que aquellos habitantes que ocuparan tierras baldías, si querían mantenerlas, debían pagar su respectivo valor al Estado. En 1825 el gobierno intensifica las políticas dedicadas a promover la producción agrícola y ganadera y *“por los medios decretados en Naciones más cultas”*⁶⁶, decide la eliminación del pago del diezmo a aquellos que se dediquen a la cría de ganado, café, algodón, cacao, grana y añil. Con el fin de promover la colonización y de esta manera incorporar nuevos territorios a la producción agrícola, en 1828 el Estado se compromete a premiar a todas aquellas personas que por cinco años consecutivos se establecieran en la zona norte, noreste, este y sur de la parte central del país. Quienes colonizaran esas áreas recibirían en propiedad todo el territorio cultivado, además de una caballería de tierra⁶⁷.

Otra Ley es proclamada en 1831 con el mismo fin, y en la cual *“teniendo en consideración de los progresos de la agricultura en beneficio no solo a la felicidad común del estado, sino que reportan ventajas a la hacienda pública por la extracción de frutos que estimule a los agricultores ha tenido a bien decretar y decreta...”*, que todos los agricultores que tengan sembrado café, caña de azúcar, algodón, cacao, yuca, jiquilite y platanares en tierras baldías del estado harán suyos los terrenos cultivados⁶⁸. Todos aquellos que en adelante cultivaran estos frutos en dichas tierras por cinco años consecutivos gozarán también de la gracia anterior, además de recibir el doble del terreno para el cultivo de los frutos comestibles. *“La vereda de Barva y demás veredas que en*

⁶⁵ ANCR. Colección Leyes y Decretos. Decreto XXIV, 1824.

⁶⁶ ANCR. Colección Leyes y Decretos. Decreto XLV, 1825.

⁶⁷ ANCR. Colección Leyes y Decretos. Decreto 170, 1828.

⁶⁸ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto XXXVIII, Art 1, 1831.

*adelante se descubriesen desde la cima de la Sierra hasta el río Sarapiquí y riberas del Norte se declararían comprendidas en la gracia de la ya concebida Ley del 19 de noviembre de 1829.”*⁶⁹

En 1835, el decreto CXIX⁷⁰ permite a las municipalidades enajenar y reducir a dominio público todos los terrenos de propios, arbitrios, dehesas y ejidos. Los dineros de la venta fueron administrados por las municipalidades. Se debían reservar además 400 manzanas de terreno en los lugares más cómodos e inmediatos a las poblaciones para aumentar las mismas. Estos terrenos se entregaban gratis a todos aquellos que quisieran construir sus casas. Dicha Ley fue derogada en 1836⁷¹, debido a los brotes de violencia entre los campesinos pobres, los cuales al continuar con su modelo de agricultura tradicional no lograron obtener los ingresos para poder cancelar la deuda adquirida con la municipalidad por la compra del terreno. Por otra parte la población herediana percibía que el mayor beneficiario del proyecto de privatización de los comunes y el establecimiento del mercado de tierras para el desarrollo cafetalero era San José⁷². Según Salas los beneficiados con los decretos de adjudicación de tierras fueron muy pocos, pues para cumplir con todos los requisitos establecidos se requería de cierta liquidez económica, excluyendo a un amplio sector de la población que no tenía los medios suficientes para lograr obtener una propiedad privada⁷³.

⁶⁹ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto XXXVIII, Art 4, 1831.

⁷⁰ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto CXIX, 1835.

⁷¹ ANCR. Fondo Congreso, #2748. Año 1836

⁷² Torres Hernández, Margarita (1995). “La Privatización de la propiedad comunal en el valle central de Costa Rica. El caso de Heredia. 1830-1890”. En Revista de Historia #32. julio-diciembre 1995. EUNA Editorial Universidad de Costa Rica. P. 114.

⁷³ Salas Viquez, José Antonio (1987). “La Privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el Siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación”. En Revista de Historia # 15. Enero-junio 1987. EUNA Editorial Universidad de Costa Rica. pp. 68-69.

De nuevo en 1837 en busca de incentivar sobre todo el cultivo del café, se dicta el siguiente decreto:

“considerando que la agricultura produciendo frutos de extracción basta por si sola a ser la felicidad del Estado: que las tierras de los pastos impiden sus progresos, sin que ellos reporten las ventajas que brindan los frutos en todos conceptos; y que para fomentar este poderoso manantial de riqueza pública es indispensable regravar los terrenos de ejidos o municipales que se hallen montuosos e incultos (...) serán gravados con 4 reales por manzana pagaderos cada año.”⁷⁴

La copia textual de los fragmentos anteriores permite comprender, analizar, y descifrar mejor el discurso político de la época que refleja la exaltación de un “apostar todo” a las actividades agrícolas, especialmente al café. Además de identificar la génesis de lo que un siglo más tarde se llamarían “mejoras” y provocaría el agotamiento de la frontera agrícola. Para Viales⁷⁵, luego de asegurarse el orden y el gobierno, la concepción liberal de “progreso” comprende una serie de eslabones, de los cuales el primero es justamente el fomentar la agricultura, seguido en la cadena por las políticas enfocadas a poblar, comunicar y atraer capitales, y estimular el cambio técnico. Costa Rica desde principios de su vida independiente coloca las primeras piezas del engranaje liberal, marcando el inicio con la privatización de baldíos y posteriormente de los terrenos comunales.

Por otra parte esta dinámica inicia el antagonismo entre las políticas de conservación y las de privatización, las cuales promovían el desarrollo del sector agrícola de exportación. Simultáneamente, aparecen las primeras manifestaciones de la presión económica sobre los recursos naturales. Ante los decretos gubernamentales que incentivaban la privatización de la tierra y las órdenes referentes a la conservación del bosque, las Municipalidades

⁷⁴ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto del 30 abril de 1837.

⁷⁵ Viales, Ronny. Op. cit. pp. 12-31.

fácilmente se encontraban en una disyuntiva. Los decretos anteriores tuvieron el éxito esperado, pero por otra parte dificultaron el papel de las municipalidades, las cuales debían lidiar al mismo tiempo con las tareas del denuncia de tierras y la protección y conservación de los recursos del bosque. Según Viales, ya para 1839 Costa Rica contaba con un mercado de tierras consolidado y con precios diferenciados, según su ubicación en relación con los principales centros urbanos (Alajuela, Cartago, San José y Heredia)⁷⁶.

En 1831 la Municipalidad de Heredia recibe una nota del Mando Político Superior, el cual, haciendo alusión al artículo 7 de las Atribuciones Municipales, expresa su deseo de que en el Estado abunden maderas útiles para la construcción de edificios y para el consumo de leña, para lo cual esta entidad debe tomar las medidas del caso. La Municipalidad acordó ordenar a los Alcaldes de Cuartel que debían obligar a los vecinos a que tuvieran terrenos a que *“que cada uno por lo menos debe sembrar 20 matas de madera negra o guachipelín...”*⁷⁷ En este caso se puede identificar un proyecto de reforestación por parte del Estado que desea, en primera instancia, asegurar el aprovisionamiento de madera necesaria para la construcción y la leña, y segundo, para suplir la demanda de una población en aumento.

Este mismo año un grupo de vecinos reportan a la Municipalidad que el Sr. Domingo Mattey tiene proyectado denunciar setenta caballerías de tierra al lado del monte norte de la Villa de Barva. Esta zona comprende todas las montañas que necesita el vecindario para su existencia, por esta razón solicitan a la Municipalidad tomar las medidas del caso para impedir el denuncia. La Municipalidad convoca a cabildo abierto y analizando la Ley de

⁷⁶ Viales Ronny. Op. cit. p.6.

⁷⁷ ANCR. Fondo Municipal. # 000312. Actas Municipales Heredia, 1831. Folio 62.

1831 (citada supra), pide a la intendencia general excluir de la Ley de Gracia los terrenos “de la Cima de la Sierra para el norte”, por ser una región vital para la subsistencia del poblado y por lo tanto no puede ser enajenada⁷⁸.

El tamaño de los terrenos entregados gratuitamente a los labradores sin tierra debían medir entre 2 y 4 manzanas, y bajo ningún pretexto se debían entregar terrenos cercanos a los ríos, debiendo guardarse 200 varas de distancia en cada margen⁷⁹.

La insistencia en la prohibición de la “*voltea de montes*”, no impide la contravención a la orden municipal, sobre todo en los terrenos baldíos los cuales después de la ley de 1831 son motivo de disputa entre la Municipalidad y los denunciantes. La primera se mantiene renuente a enajenar los terrenos ubicados en las márgenes de los ríos y ordena a todos aquellos que hayan hecho señalamientos en estas zonas no verificar sus trabajos, bajo la multa de 25 pesos⁸⁰.

La recurrente violación de esta normativa lleva a la Municipalidad a decretar en sesión del 8 de abril de 1833 lo siguiente:

“...siendo uno de los principales deberes de esta Municipalidad la conservación y repoblación de los montes y plantíos de este vecindario, encargados por la ley del 13 de junio de 1828 y observando que muchos vecinos de esta comprensión están destrozando montaña sin previo consentimiento de esta corporación a acordado decretar y decreta lo siguiente: todo aquel que haya cogido montañas tanto en las tierras del común como en los baldíos debe dejar precisamente cincuenta varas de montaña sobre el curso de las aguas, y en la segunda cien varas bajo la multa de 5 pesos y pérdida del trabajo”⁸¹.

⁷⁸ ANCR. Fondo Municipal. # 000312. Actas Municipales Heredia, 1831. Folio 75.

⁷⁹ ANCR. Fondo Municipal. # 000227. Actas Municipales Heredia, 1832. Folio 13.

⁸⁰ ANCR. Fondo Municipal. # 000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 1.

⁸¹ ANCR. Fondo Municipal. #000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 30.

A pesar de las medidas tomadas, la euforia de la ola colonizadora no sólo no se detiene en sus intenciones, sino que se enfrenta irrespetuosamente a la autoridad municipal y acude al Mando Político Superior, quejándose de las resoluciones de ésta entidad. En vista de los hechos, la Municipalidad envía un informe al Mando Político Superior, en el cual lo pone al tanto de la crítica situación, exponiendo la dificultad de controlar a la población después de las libertades que se les ha otorgado y manifestando la preocupación sobre las consecuencias que estos actos tendrían sobre el recurso hídrico, ya de por sí escaso

“...la inobediencia y libertad malentendida por esta se voltean montañas para sembrar tan solamente chiverre y cubaces; por la libertad se quema la leña sin que nadie la logre; por la libertad hay incendios con pérdidas considerables de maíces, ranchos y cañaverales; y en fin por la libertad ciudadano Jefe no hay respeto ni miramientos para insultar la autoridades (...) por la escasez de agua que hay en esta ciudad todos buscan las orillas de los ríos tan solo con el fin de hacer potreros para después venderla a su satisfacción, sabemos también el destrozo que se ha hecho en las montañas baldías en el presente año ha pesar de haberlo prohibido. Teniendo en consideración que ha la vuelta de algunos años no habrá ni una gota de agua, pero ni un palo de leña; testigo son las vertientes que antes corrían y en el día ya se mantienen secas...”

El informe continúa resaltando la importancia de la conservación de las montañas en las nacientes y orillas de los ríos, los cuales son tan importantes para los habitantes que aún sin existir una ley que prohíba su voltea, la misma necesidad del hombre por este recurso *“...lo haría contener a no buscar su ruina. Son tantos y de tanta importancia la conservación de los árboles a las orillas de los ríos que casi es imposible hacer una*

enumeración exacta de ellas, no ignorando esta corporación que las montañas atraen la humedad, aumentan por consiguiente la salubridad del clima y la fertilidad de la tierra.”⁸²

Fácilmente en la actualidad, el discurso anterior podría ser presentado por un ferviente ecologista. La construcción del texto y la reiteración de algunas palabras muestran el reproche al gobierno por las consecuencias de las nuevas leyes. Ya que en ellas se amparan los individuos para apropiarse no sólo de la tierra, sino de los recursos que en ella se encuentran, sin tener conciencia de las implicaciones de sus actos.

Hasta qué punto el Estado costarricense no pensó en las consecuencias de los nuevos decretos; quizás sobrevaloró la capacidad de las municipalidades para controlar la situación; o peor, estaba conciente de sus consecuencias y lo tomó como un “costo de oportunidad”. No es la primera vez que los costos ambientales son ignorados o subvalorados por las políticas de desarrollo, el costo ecológico sigue siendo, aún en la actualidad, la utopía en el mundo crematístico de la economía clásica.

Las órdenes municipales se mostraban sensibles a modificaciones si después de escuchar algunas propuestas se consideraban que éstas eran más convenientes.

La orden con respecto a las 50 varas sin cultivar que deben dejarse al margen de los ríos en los terrenos del común, al norte y este de la ciudad fue rediscutida y reajustada. Las 50 varas se reducen a 25 en los márgenes que ya estaban deforestados, y en vez de esperar a una regeneración natural se debían sembrar anualmente seis árboles por cada cien varas de longitud que ocupen los cercos, en las zonas que pasan al margen de los ríos. La

⁸² ANCR. Fondo Municipal. #000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 33-35.

Municipalidad recomienda los árboles de talguia, guachipelín y madera negra⁸³. También se modifica la orden para los dueños de terrenos en las márgenes de ríos, los cuales debían dejar 25 varas sin cultivar para permitir la regeneración. Estos últimos apelan a que se debería esperar por lo menos 20 años para que se tenga el efecto deseado, mientras que si se siembran plátanos y otros, se alcanzaría el objetivo de la municipalidad y a la vez se beneficiaría el propietario. La Municipalidad acepta la propuesta de los campesinos, reiterando que solo aplicaría a los terrenos que estuviesen cultivados desde hace años⁸⁴.

Con el propósito de incentivar el cultivo del café se informa a los ciudadanos que a todos los terrenos privados o del común que se encuentren sin cultivar se les dará plazo de un mes para sembrarlo de alguna planta, de no ser así se les impondrá el pago de 5 pesos de multa. A la vez se insta a los vecinos a plantar café, sembrando cada cual desde 25 árboles, según sus facultades. Los cuarteles de barrio debían llevar un registro del número de plantas de café cultivadas, para luego enviar un informe al Mando Político Superior.

De las citas precedentes, se puede observar la contraposición entre el discurso de la Municipalidad de Heredia y el Gobierno Central. Este último relaciona, con sentido positivo, en reiteradas ocasiones las frases “*felicidad del Estado*”, “*poderoso manantial de riqueza*” con las actividades agrícolas, en contraposición con “*las tierras de pastos*”, “*montuosos e incultos*”, las cuales “*impiden sus progresos*”. Se pueden identificar los inicios de la ideología liberal costarricense, en un Gobierno comprometido con el desarrollo de un país naciente. Inspirado en el ejemplo de “*Naciones más cultas*”, dirige su política económica a largo plazo, a través de la formulación de leyes de privatización, acompañadas

⁸³ ANCR. Fondo Municipal. #000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 36.

⁸⁴ ANCR. Fondo Municipal. #000518. Actas Municipales Heredia, 1834. Folio 42.

a su vez por un discurso que pretende crear amplias expectativas de riqueza y desarrollo en torno a la producción agrícola, específicamente la producción cafetalera.

Por otra parte, al analizar los comunicados de la Municipalidad de Heredia al Gobierno Central, podemos notar que sus inquietudes principales no concuerdan con las del Estado. Sus preocupaciones inmediatas giran en torno a su deber de conservar y repoblar los montes y mantener las fuentes de agua. Apoyados en el Art. 7 de la ley de junio de 1828, tratan de justificar su proceder y confrontar las decisiones gubernamentales. Se asocian de manera negativa las libertades otorgadas por el gobierno (el denuncia de tierras), con la “*voltea de montañas*”, “*quema de leña*”, “*incendios con pérdidas de maíces, ranchos y cañaverales*”, y estas últimas acciones a su vez, como causantes de la escasez de agua y de leña. Por otra parte los signos positivos del discurso se evidencian en la relación conservación y repoblación, con salubridad y fertilidad. Se puede comprender la actitud asumida por la municipalidad herediana al imaginársela como testigo cercana de las consecuencias inmediatas de los denuncios descontrolados. Además se puede observar su tendencia y sentido de responsabilidad e identificación con la comunidad, sobre todo con campesinos pobres, los cuales tratan de defender el modelo tradicional de acceso a la tierra que les aseguraba, al menos, una parte importante de su sustento diario.

1.4 Ideas y percepciones

A lo largo de la interpretación de las fuentes se ha podido observar repetidamente la existencia en esa época de ideas de relación entre cobertura boscosa, clima, agua y protección del suelo. Estas ideas sirven de apoyo para construir un discurso que podría

llamarse conservacionista, adoptado por la Municipalidad Herediana y por la población más pobre. Este compendio de ideas nos lleva a preguntarnos, ¿podemos hablar realmente de un discurso conservacionista?, de ser así ¿por qué razón surgen dichas ideas en Costa Rica a inicios de su vida independiente?, ¿son estas el resultado de un conocimiento autóctono, o al igual que las Atribuciones Municipales, fueron parte del “*bagage*” español?

Para Urteaga⁸⁵ el conservacionismo supone un desarrollo complementario de una serie de nociones científicas. En primer lugar, la noción de que los recursos naturales no son ilimitados y por ende es necesario una explotación cautelosa de la naturaleza. Segundo, la clara percepción de los lazos que vinculan a los organismos entre sí, y a estos con el medio físico (atmosférico, edafológico y botánico). Tercero, la noción de fragilidad del equilibrio natural, el cual puede verse alterado por la sobre explotación de parte de la sociedad, impulsando así la necesidad de defender el “orden natural”. Cuarto, la manifestación de la condena al despilfarro en la administración de los recursos naturales, evidenciando la necesidad de una acción cautelar, incluso mediante leyes de protección y conservación de la naturaleza. Y por último se afirma la idea de los múltiples lazos que vinculan al hombre con el medio natural.

A continuación se tratarán de identificar, dentro las fuentes analizadas, las diferentes nociones científicas que Urteaga considera inherentes al conservacionismo. La noción del carácter limitado de los recursos naturales es explícita en las ideas referentes a la “tala de los montes” y la disminución del caudal de los ríos. “...sabemos también el destrozo que se ha hecho en las montañas baldías en el presente año a pesar de haberlo prohibido. Teniendo en consideración que ha la vuelta de algunos años no habrá ni una gota de agua,

⁸⁵ Urteaga L. Idem pag. 32.

pero ni un palo de leña; testigo son las vertientes que antes corrían y en el día ya se mantienen secas...”⁸⁶ En este fragmento claramente se establece una relación de causalidad entre la tala de árboles y la disminución de la leña y del caudal de los ríos.

La percepción de los lazos que vinculan a los organismos entre sí puede también hallarse en las argumentaciones del por qué es importante mantener la capa arbórea.

*“...Son tantos y de tanta importancia la conservación de los árboles a las orillas de los ríos que casi es imposible hacer una enumeración exacta de ellas, no ignorando esta corporación que las montañas atraen la humedad, aumentan por consiguiente la salubridad del clima y la fertilidad de la tierra.”*⁸⁷

En esta cita se puede observar la importancia de los bosques, tanto para la salud humana, como para el medio en general. Se hace referencia directa a la influencia de los bosques sobre el clima, y su contribución a la fertilidad del suelo, al evitar que el agua de las lluvias caiga directamente sobre la superficie de la tierra, ocasionando la erosión y la pérdida del humus, capa superior del suelo compuesta sobre todo de material orgánico.

La tercera y la cuarta condición necesarias para asegurar la existencia de ideas conservacionistas de Urteaga, con respecto a la noción de fragilidad del medio natural y la del despilfarro del cual es víctima, pueden ser halladas en las citas precedentes, así como en el siguiente extracto *“...por la libertad se quema la leña sin que nadie la logre; por la libertad hay incendios con pérdidas considerables de maíces, ranchos y cañaverales...”*⁸⁸

Las ideas de relación entre el hombre y su medio natural aparecen con frecuencia en el discurso municipal en defensa del bosque. Veamos algunos ejemplos:

⁸⁶ ANCR. Fondo Municipal. # 000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 33-34.

⁸⁷ ANCR. Fondo Municipal. #000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 34-35.

⁸⁸ ANCR. Fondo Municipal. #000343. Actas Municipales Heredia, 1833. Folio 34-35.

“...la suma escasez de agua, su desaseo por su limitada corriente, que por esta lanza las putrefacciones que en las presas de las zanjas por donde corre se detienen son sin duda el motivo según lo han expresado algunos facultativos en medicina, de las pestes y muertes repentinas que ha cada paso se experimentan en este vecindario, no solo en los cristianos, sino aun en los animales...”⁸⁹”

O la queja que presentan algunos vecinos cuando Domingo Matttey proyecta denunciar *“setenta caballerías de tierra al lado del monte norte de la Villa de Barva, y estas que comprenden todas la montañas que necesita este vecindario para su existencia y sin las cuales le sería necesario abandonar el suelo patrio y buscar en otra parte el asilo...”*⁹⁰

Otro caso es el conflicto surgido entre la Municipalidad y el señor Rafael Orozco, quien según los documentos se ha dedicado a botar montaña en las inmediaciones del poblado, al parecer en las tierras baldías llamadas “el potrero”. La Municipalidad de nuevo se opone al *“derrumbe de montes a las cabeceras y márgenes de los ríos madres tratando a su vez de proteger los bosques y los intereses comunales”,* y así *“detener a todo trance la tumba de montes que exponen a los pueblos a su exterminio...”*⁹¹

Como se observa de los anteriores ejemplos, ciertamente se puede asegurar la existencia de ideas conservacionistas ya durante la época estudiada. Sin embargo cabe destacar algunas diferencias, no tanto con el sentido del término, sino en los elementos que la conforman. Actualmente la importancia de la conservación incorpora otros elementos tales como biodiversidad y belleza escénica o paisaje, ambos ausentes en las fuentes analizadas en nuestro estudio. Un mensaje de Juan Mora Fernández a la Asamblea en 1831,

⁸⁹ ANCR. Congreso. #000925. Año 1829. Folio 3.

⁹⁰ ANCR. Fondo Municipal. #000312. Actas Municipales, Heredia, Año 1831. Folio 75.

⁹¹ ANCR. Fondo Municipal . #000518. Actas Municipales, Heredia, Año 1834. Folio 19.

permite hacer un acercamiento a la concepción de paisaje que manejaba la elite gobernante y conocer la percepción que en esa época se tenía sobre la relación sociedad-naturaleza “...los ingresos por tierras baldías cada día desaparecen, y es la razón por la que agotándose los terrenos útiles, ya no se pueden enajenar sino los bastos desiertos que quedan al norte y este de la cordillera”. Para Viales, esta contradicción que plantea la existencia de desiertos se puede relacionar con “una concepción del paisaje que pareciera apuntar hacia la percepción y valoración del espacio en términos de deforestación, limpieza y cultivo. Así lo valioso eran las tierras cultivadas y pobladas.”⁹²

Tomando en cuenta que entre los años 1820-1840, aproximadamente de un 8% a un 10% del territorio nacional estaba deforestado (aproximación basada en cuadro presentado por Fournier 1985)⁹³, lo cual indica una cobertura boscosa todavía bastante amplia, y con una población nacional aproximada de 60,000 habitantes⁹⁴, salta la inquietud del por qué surgieron las preocupaciones sobre el uso, manejo y agotamiento del medio natural. Buscando respuesta a esta interrogante se debe tomar en cuenta que la población se concentraba en las cuatro provincias existentes (San José, Cartago, Heredia y Alajuela). En sus inicios la actividad cafetalera involucró solamente las áreas cercanas a las ciudades de San José y Heredia⁹⁵, lo cual hace suponer que en la zona de estudio los primeros impactos de la actividad cafetaleras es percibida más fácilmente que en el resto del país. Según cifras proporcionadas por Cardoso y Pérez sobre disposición de tierras baldías en Costa Rica (1584-1890), se muestra el cambio radical en la estructura de la propiedad territorial que se da después de la independencia. Para el período de 1584 a 1821 (237 años), se registran 77

⁹² Viales, Ronny. Op. cit. p.10.

⁹³ Fournier presenta una tasa de 7.70 para 1802 y de 13.50 para 1900. p. 14.

⁹⁴ Gudmundson L. (1993). **Costa Rica Antes del Café**. San José: Editorial Costa Rica. P.173.

⁹⁵ Idem. p.17.

487 hectáreas de tierra vendida y 12 127 de tierra concedida, mientras que entre 1822 y 1839 (17 años) se registran 53 439 hectáreas de tierra vendida y 13 896 de tierra concedida⁹⁶. Entre 1821 y 1850⁹⁷ la extensión del espacio habitado se extendió básicamente en un eje transversal hacia el occidente del Valle Central, siguiendo la ruta de carretas hacia el puerto de Puntarenas.

Todos estos cambios en el entorno son percibidos por una misma generación. La apropiación de baldíos impulsada por una serie de decretos gubernamentales genera una gran actividad, registrada en las fuentes documentales, así como procesos de deforestación y cambio de uso de la tierra. Aunque las leyes parecían muy democráticas en su contenido, sin distinciones de quiénes podían beneficiarse de la apropiación de baldíos, la realidad era otra, ya que en la práctica se excluía a un gran sector de la población que no contaba con los medios económicos para hacerse acreedor a una propiedad privada⁹⁸. Los campesinos pobres son testigos de los cambios acelerados, estas poblaciones se ven directamente afectadas con las nuevas políticas, las cuales ponen en riesgo el sustento cotidiano de la población, por el hecho de que el agua y la leña son elementos indispensables en su cotidianidad. Por esta razón, este sector de la población acude a la Municipalidad, la cual asume la posición de defensora y mediadora entre estas comunidades y el Gobierno central. Del documento presentado por la Municipalidad ante el Gobierno superior, se pueden rescatar valiosas ideas sobre conservación, elemento que nos lleva a interrogarnos sobre el verdadero origen de éstas.

⁹⁶ Cardoso y Pérez, 1977. pag. 212.

⁹⁷ Viales. Op. cit. p. 8.

⁹⁸ Salas Viquez, José Antonio (1987). “La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica el siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación”. En: Revista de Historia #15, Enero-Junio 1987. UNA-UCR P. 69.

Antes de la llegada de los españoles, muchos autores⁹⁹ perciben en la cotidianidad indígena costarricense una estrecha relación entre el aborígen y su medio natural, la plena conciencia de su dependencia de la naturaleza les lleva no sólo a asentarse cerca de los ríos, sino también a establecer lazos de relación divina con los elementos naturales, tales como el agua, utilizada como para labores domésticas, agrícolas, como medio de transporte y hasta con fines purificadores¹⁰⁰. Por otra parte los acueductos de Guayabo dan muestra de la existencia de “conocimientos básicos de hidráulica y de una razonable comprensión de su entorno atmosférico y geológico¹⁰¹”. Esta infraestructura atestigua la existencia de un saber autóctono o de la ayuda de expertos provenientes de culturas regionales, técnica y científicamente más avanzadas y con experiencia en la construcción de acueductos¹⁰². La llegada de los españoles a finales del siglo XV provoca un colapso en el desarrollo cultural indígena e impide dar una continuidad al acervo científico autóctono, éste será suplantado posteriormente por la ciencia europea, de la cual haremos un rápido esbozo a continuación.

En el Viejo Continente la emergencia de las ideas conservacionistas son achacadas principalmente a dos factores: primeramente el derrumbe de las concepciones teológicas que conforman la imagen de un mundo creado por Dios y guiado por la *inteligencia divina*, donde el hombre ocupa un lugar privilegiado, el descubrimiento del nuevo mundo

⁹⁹ Fernández, L. (1976). **Documentos para la Historia de Costa Rica**. Editorial Costa Rica. San José. Lines, J. (1966). “La Concepción de los Aborígenes de Costa Rica”. En: Anales 1964-1965. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Imprenta Nacional. Costa Rica, 1966. Fonseca, O. (1996). **Historia Antigua de Costa Rica. Surgimiento y caracterización de la primera civilización costarricense**. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.

¹⁰⁰ Fernández, 1976. pag. 280.

¹⁰¹ Amador J. (2002). “Los Albores de la Física y el Desarrollo de la Meteorología en Costa Rica”. En: **Ciencia y Técnica en la Costa Rica del Siglo XIX**. Compilador Giovanni Heraldo Huertas. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica. P. 188.

¹⁰² Amador Jorge, Paez Jorge, Solano Flora (1990). “Algunos Detalles y Hechos Históricos de los Albores de la Física en Costa Rica”. En: **Las Matemáticas en Costa Rica**. San José, Costa Rica: Memorias Tercer Congreso Nacional de Matemáticas. p. 351.

introduce y aumenta las dudas y cavilaciones sobre la naturaleza y el orden divino. La ilustración por su parte reconsidera el triángulo Dios-Hombre-Naturaleza, y la idea Providencial es sustituida por la de la Razón. El pensamiento ilustrado se aleja del discurso teológico y se apoya en la autoridad del discurso científico. El conocimiento de las leyes de la naturaleza va a permitir el control, dominio y explotación de la tierra, pero a la vez esta filosofía utilitarista y economicista permite que se reconozca la importancia de valorar los recursos finitos, para garantizar una administración cuidadosa, que considera la protección y la conservación como un elemento de rentabilidad económica y explotación óptima de los recursos¹⁰³.

Esta nueva ideología y la evidente degradación de los recursos forestales a lo largo del siglo XVIII, dieron impulso al pensamiento ilustrado en torno a los bosques, así como al debate intelectual sobre su conservación. La importancia económica del bosque aparece ampliamente en la literatura de la Ilustración, desbordando el conocimiento tradicional y construyendo los vínculos entre suelo, vegetación, régimen hidráulico, clima y su relación con la cobertura forestal, además resalta la importancia de las masas forestales en el equilibrio ambiental y por ende la necesidad de su conservación.

La madera era utilizada tanto para el consumo doméstico (vivienda, combustible, muebles y utensilios), como para la elaboración de herramientas, y sobre todo para abastecer la enorme demanda de la Marina para la construcción de buques. Ya a mediados de este siglo la madera era un recurso muypreciado y escaso¹⁰⁴ en España y muchos otros países europeos. La administración borbónica, consciente de la importancia económica de

¹⁰³ Urteaga, L. (1987). pp. 10-17.

¹⁰⁴ Urteaga, L. (1987). pp. 116-117.

los bosques, realiza grandes esfuerzos para establecer una política forestal que permitiera satisfacer la demanda de madera, es así como se crea toda una normativa en torno al uso y protección de los bosques. Los esfuerzos que inician a principios de siglo, cuando se registran las primeras disposiciones, son coronados con la Ordenanza de Montes de 1748 durante el reinado de Fernando VI¹⁰⁵.

Las ideas y conocimientos europeos impulsados por la ilustración, lograron atravesar el Atlántico, a pesar de la fuerte censura que ejercían las Leyes de Indias, las cuales controlaban la literatura que ingresaba o se escribía en sus colonias durante los trescientos años de dominio español. La Constitución de Cádiz en 1814, al abolir la Santa Inquisición¹⁰⁶, instauró la libertad de escribir, imprimir y publicar, lo que facilitó la difusión en América de importantes obras científicas. Aunque el período de las Cortes de Cádiz fue breve, permitió el desarrollo del pensamiento de los intelectuales liberales de las colonias españolas y a su vez la divulgación de las ideas científicas entre un selecto círculo de intelectuales, vinculados estrechamente con la clase política.

En Centroamérica, como en el resto de Latinoamérica, la creación de centros educativos como: la Universidad de San Carlos (1676) en Guatemala, el Seminario Conciliar de León (1680), y la Universidad de León (1812) en Nicaragua, dieron un gran impulso a la actividad científica. Estas instituciones fueron la base para la divulgación y desarrollo local de las ideas científicas de la ilustración. Personajes como José Antonio de

¹⁰⁵ Urteaga, L. (1987). pag. 128.

¹⁰⁶ Heraldo Huertas, G. 2002. "El Pensamiento Científico del Siglo XIX y la evolución del geología en Costa Rica y su enseñanza". En: **Ciencia y Técnica en la Costa Rica del siglo XIX**. Cartago: Editorial Tecnológica. pp. 41-45.

Liendo y Goicoechea, Rafael Francisco Osejo, Tomas Ruiz y José Cecilio del Valle son considerados como los pioneros del pensamiento científico regional¹⁰⁷.

Algunos investigadores sostienen que la investigación científica en Costa Rica no se inicia sino hasta finales del siglo XIX, promovida por los liberales en el poder¹⁰⁸. El Museo Nacional, creado en 1887, es considerado la primera institución de carácter científico del país. Posteriormente se reconoce el invaluable aporte científico de Henri Pittier quien impulsa la creación del Instituto Físico Geográfico en 1889. Sin embargo, interesantes estudios demuestran que la labor científica en Costa Rica logra ser percibida desde fechas más tempranas. Las ideas de la ilustración se infiltran en la región gracias a las migraciones europeas hacia Centroamérica, así como a la preparación académica que algunos ciudadanos centroamericanos recibieron en Europa.

Solano, Páez, Díaz¹⁰⁹ y Amador¹¹⁰ reconocen en Fray Antonio Liendo y Goicoechea (1735-1814), cura franciscano nacido en Ujarrás, a la primera figura científica e intelectual de Costa Rica. Liendo introdujo y enseñó la física experimental en la recién reestructurada Universidad de San Carlos (Guatemala), alrededor de 1767. Conocedor de las obras científicas, viajó a Europa donde se contactó con científicos y adquirió libros e instrumentos que le sirvieron de apoyo para la enseñanza de esta disciplina en dicha Universidad. Para Amador, Liendo introduce una “nueva filosofía científica”. La

¹⁰⁷ Solano Chavez F. y R, Salas (2005). “La Ciencia en Costa Rica: (1814-1914) Una mirada desde la óptica universal latinoamericana y costarricense”. En: **Serie Cuadernos de Historia de las Instituciones de Costa Rica**, # 22. San José: Universidad de Costa Rica. pp. 10-34. Amador Jorge, Páez Jorge, Solano Flora. 1990. p. 357.

¹⁰⁸ Eakin Marshall C (1999). “The Origins of Modern Science in Costa Rica: The Instituto Físico Geográfico National, 1887-1904”. In: **Latin American Research Review**. Volumen 34, #1, 1999. pag 128.

¹⁰⁹ Solano, F., Díaz R (2005). “La Ciencia en Costa Rica (1814-1914): Una mirada desde la óptica universal, latinoamericana y costarricense”. En: **Cuadernos de Historia de las Instituciones de Costa Rica**, #22. pp. 23-24. Universidad de Costa Rica; Amador Jorge, Páez Jorge, Solano Flora (1990). pp. 357.

¹¹⁰ Amador, J (2002). “Los Albores de la Física y de la meteorología en Costa Rica”. Pag. 188 En: **Ciencia y Técnica en la Costa Rica del Siglo XIX**. Peraldo Huertas, Compilador. Editorial Tecnológica de Costa Rica.

influencia de este fraile tuvo un gran impacto en el desarrollo de las ciencias en la región centroamericana. Su incidencia alcanza al Seminario Conciliar de León, donde la física se introduce a partir de 1783. De este centro de enseñanza convertido en Universidad en 1812, surge la connotada figura del Bachiller Rafael Francisco Osejo, nicaragüense, que radicó en Costa Rica e impulsó el desarrollo de la educación y la apertura de la Casa de Enseñanza de Santo Tomas en 1814¹¹¹. Osejo introdujo las primeras lecciones de física, además de algunas enseñanzas sobre fenómenos volcánicos y atmosféricos.¹¹²

Toda esta dinámica marca los inicios de la conformación de una comunidad científica y de la institucionalización de las ciencias físicas en Costa Rica. Osejo mostró especial interés por el clima, por lo cual se le considera el primer pronosticador meteorólogo del país. En sus *Lecciones de Geografía* (1833) se identifican sus intentos por relacionar el clima y la topografía, la definición de las estaciones climáticas y la importancia de los ríos. Además de sus actividades académicas, se relacionó con importantes personajes políticos de la época, los cuales impulsaron sus ideas liberales, ideas que repercutieron en la vida política, social y científica. El mismo Osejo, fue nombrado por el Ayuntamiento de Cartago en 1821, miembro de la Junta de Salubridad, en 1825 magistrado de la Corte Superior de Justicia y en 1829 es nombrado diputado ante la Asamblea del Estado¹¹³. Fuera del mundo académico Osejo, con sus ideas progresistas, es participe de varios planes para la expansión agrícola en el Atlántico y la ruta a Sarapiquí¹¹⁴. Según Zelaya, “*Osejo era conciente que un país como Costa Rica, pequeño por su*

¹¹¹ Solano y Díaz. Idem.pag-25.

¹¹² Amador, J. pag. 190.

¹¹³ Zelaya Chester (1971). **El Bachiller Osejo**. Tomo I. San José: Editorial Costa Rica. p.31.

¹¹⁴ Zelaya Chester (1971). **El Bachiller Osejo**. Tomo II. San José: Editorial Costa Rica. p. 295.

extensión tenía que aprovechar al máximo las riquezas con que la naturaleza lo había dotado, aprovechamiento en el campo de la explotación de maderas, variedad de cultivos y ganadería”¹¹⁵.

En Costa Rica, al igual que en el resto de América Latina las ideas y concepciones científicas surgen de la visión europea. Primero, mediante la imposición colonial, la cual según Paulino González, desde finales del siglo XV estaba dirigida a destruir las culturas autóctonas¹¹⁶. Y luego con la influencia que los centros de estudio europeos tuvieron en célebres personajes centroamericanos, los cuales construyeron el sistema educativo de acuerdo con el modelo europeo. Si bien es cierto que las ideas y el modelo de desarrollo costarricense fueron importados, Costa Rica contaba ya en sus inicios con intelectuales relevantes, quienes se dieron a la tarea de divulgar su conocimiento y sus ideas.

Durante el período estudiado se da un aumento en la percepción de los cambios que el hombre puede provocar en la naturaleza. Tomando en consideración la problemática surgida debido a la deforestación, escasez de agua, privatización de la tierra y aumento de las áreas de cultivo se pueden identificar diferentes visiones de la naturaleza. Por una parte se reconoce con claridad el vínculo entre el bosque y la comunidad. Es precisamente en la población más humilde donde se incuba lo que podría llamarse el ideal conservacionista. Entendiendo este último como la preocupación por la naturaleza que busca prevenir la destrucción y el agotamiento de los recursos naturales. Las comunidades sin recursos para adquirir los terrenos puestos en venta por el Estado reconocen la importancia de los recursos naturales, su cotidianidad y su sustento depende directamente de ellos. Al estar en

¹¹⁵ Zelaya Chester. **El Bachiller Osejo**. Tomo I. Informe sobre el Valle de Matina. Editorial Costa Rica. San José, 1971. p.45.

¹¹⁶ ¹¹⁶ Amador Jorge, Paez Jorge, Solano Flora (1990). p. 351.

continuo contacto con el medio natural son testigos de los cambios que en él se producen y son conscientes de que ellos serán quienes sufran las externalidades negativas del “desarrollo”. A la vez son capaces de vislumbrar el enorme potencial del hombre como agente transformador del medio físico que pone en riesgo su supervivencia. Las reacciones de protesta no se hacen esperar, y acuden a la Municipalidad, la cual acoge y defiende de igual manera el ideal conservacionista.

Por otra parte el ideal de progreso se manifiesta de manera explícita en el discurso estatal. Existe un gran optimismo y fe en la agricultura como fuente de riqueza y conductora hacia el desarrollo “*considerando que la agricultura produciendo frutos de extracción basta por si sola a ser la felicidad del Estado*¹¹⁷”. La naturaleza en su estado primitivo es percibida como un obstáculo, o al menos como una condición inevitable el progreso económico y social “*para fomentar este poderoso manantial de riqueza pública es indispensable regravar los terrenos de ejidos o municipales que se hallen montuosos e incultos (...) serán gravados con 4 reales por manzana pagaderos cada año*”¹¹⁸. El impacto de la sociedad en el entorno natural, visto desde la posición progresista, es calificado como beneficioso o favorable.

Posiblemente las teorías mencionadas anteriormente sobre los efectos de la deforestación y la relación bosque, agua, clima y suelo, son el resultado de la conjunción de diversas fuentes: por ejemplo el conocimiento popular que rescató al menos una parte de las ideas precolombinas, los conocimientos traídos por inmigrantes españoles, por los viajeros y por los intelectuales visitantes o por una elite intelectual local que tuvo la

¹¹⁷ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto del 30 e abril de 1837.

¹¹⁸ ANCR. Colección de Leyes y Decretos. Decreto del 30 e abril de 1837.

oportunidad de visitar o estudiar en Europa. Lo cierto es que estas nociones fueron divulgadas logrando llegar hasta los estratos más bajos, donde este conocimiento fue utilizado como armazón del discurso conservacionista.

Por otra parte es comprensible que aquellos intelectuales que visitaron Europa regresaron llenos de ideas de progreso, apoyando una ideología liberal que defendía y requería como base de todo el sistema, la enajenación de la tierra. La élite en el poder acoge la ideología liberal e inicia una serie de políticas que tendían a estimular el capitalismo agrario.

Ambos ideales, el conservacionista y el progresista continúan “conviviendo” aún en el siglo XXI, haciéndonos partícipes, ya sea como actores o espectadores de sus contradicciones.

Conclusiones

El desarrollo de las actividades agrícolas con miras a la inserción de Costa Rica en la economía internacional despierta la conciencia en un sector de la población con respecto a las consecuencias que las actividades antropogénicas podían tener sobre los recursos naturales y sobre las personas que directamente dependían de ellos para su supervivencia. Como respuesta a esta realidad, desde sus inicios como país independiente, y con mayor fuerza durante la década de 1830, surgen en nuestra nación algunas ideas sobre protección y conservación de los recursos naturales. Esta dinámica propicia el levantamiento de un dualismo, y es efectivamente el término que mejor ilustra los dos principios opuestos coexistentes desde el origen de la nación costarricense hasta nuestros días. Al igual que el bien y el mal, el yin y el yan, o el día y la noche, en este estudio casi se puede asegurar que los ideales de desarrollo y conservación son parte de este dualismo universal y han coevolucionado a lo largo de los años.

El modelo de capitalismo agrario, en el cual se apoyó el Estado costarricense en su búsqueda del progreso, logra despertar o dar vida al ideal conservacionista. La privatización de la tierra como base para la expansión cafetalera, impulsada por el Estado, da pie a una actitud depredadora y de despilfarro en contra de los bosques. Sin embargo no todos tenían los medios para pagar y legalizar sus tierras. Los campesinos pobres protestaron ante las medidas de privatización de las tierras comunales, así como de los baldíos y ejidos, tierras que aseguraban su sustento, el cual se veía amenazado por el desarrollo capitalista. Aunque las externalidades negativas sobre el ambiente, causadas por el sistema de producción implantado, podrían afectar a toda la población, no son sino los grupos más vulnerables los que reclaman y acuden a la Municipalidad en busca de apoyo, mientras las

externalidades positivas del mismo son percibidas por otros sectores. En este contexto surge el discurso conservacionista, el cual en la actualidad bien podría ser identificado como un caso de ecologismo popular¹¹⁹, definido por Martínez como movimientos sociales de los pobres en su lucha por la supervivencia. Por lo anterior se pueden considerar movimientos ecologistas, en tanto sus objetivos son las necesidades ecológicas para la vida: energía (las calorías de la comida y para cocinar y calentarse), agua y aire limpios, y espacio para albergarse.

En la Municipalidad de Heredia se identifica no sólo el papel de mediador, sino el de defensor de los campesinos sin recursos. Esta institución, conciente de las implicaciones que tendrían sobre la comunidad, los cambios provocados por la deforestación y el uso indiscriminado de los recursos, hace uso de los artículos 1, 4 y 7 de las Atribuciones Municipales y de las ideas de conservación existentes, para elaborar una serie de normas en cuanto a la protección y conservación de los bosques. Esta institución, al reconocer el carácter limitado de los recursos naturales, clama ante el Estado en busca de apoyo para lograr una administración más cuidadosa de los mismos.

Se puede reconocer claramente a los actores que portan el discurso conservacionista: los campesinos pobres y la Municipalidad. Mientras que el discurso progresista es adoptado por el Estado y por los agricultores con solvencia económica para adecuar su modo de producción a las exigencias que el modelo capitalista requería en ese entonces. La oposición y las protestas campesinas a la Ley de 1835, vinculada a la reducción de los terrenos del común, causa la derogación de esta ley en el año 1836. Sin

¹¹⁹ Martínez Alier, Joan (1992). **De la Economía Ecológica al Ecologismo Popular**. Barcelona, España: ICARIA Editorial.

embargo en 1841 Braulio Carrillo la sitúa nuevamente en ejecución¹²⁰, debido al auge del cultivo del café y a la necesidad de incorporar nuevos territorios a esta actividad.

La normativa ambiental creada por la Municipalidad de Heredia no tuvo el efecto deseado debido a varias razones, entre ellas: la carencia de respaldo gubernamental e institucional, la incontrolable destrucción del bosque causada por las leyes de enajenación de la tierra, la doctrina del bien público no concordaba con el interés privado en la búsqueda de beneficios económicos, y por último, la prioridad de la política estatal era lograr el desarrollo económico y no promover la conservación.

A diferencia de los países europeos donde la principal causa de deforestación fue la demanda de madera para suplir las necesidades de la Marina, en Costa Rica, la deforestación se produjo debido a la demanda de suelo agrícola, lo cual originó la destrucción y despilfarro del recurso arbóreo. Posteriormente el mismo gobierno consciente de la importancia de este recurso para la construcción de edificios, herramientas y leña como fuente de energía, se promueven varios proyectos de reforestación, sobre todo a lo largo de las cercas de las propiedades y en las áreas cercanas a las márgenes de los ríos.

Numerosas investigaciones¹²¹ confirman que, a pesar de la creación de algunas leyes y de la insistencia de la Municipalidad de Heredia en conservar y proteger las fuentes de agua de la ciudad, el deterioro ambiental continúa. Por ejemplo, en 1888 se crea una Ley que declara inalienables las montañas en donde nacen los ríos que abastecen la provincia de

¹²⁰ Torres, Margarita, pp. 116-117.

¹²¹ Ver Gladis Helena Rojas Chávez. “Café Ambiente y Sociedad en la Cuenca del Río Virilla”; Dora Cerdas, “El Abastecimiento de Agua para el Centro Herediano: Las Alianzas y los Conflictos (1850-1930)”; Mario Ramírez Boza. “Problemas, Protestas y Conflictos Ambientales en la Cuenca del Río Virilla”; Carlos Granados. “El Impacto Ambiental del Café en la Historia Costarricense”; José Gabriel Román Madrigal. “El Beneficiado del Café ¿Fue un factor de contaminación en la segunda mitad del siglo XIX?”.

Heredia. Dos años más tarde se adjuntan a estas áreas dos kilómetros al sur desde la cima de las montañas de Barva. Sin embargo dichas medidas no parecen tener el efecto deseado, y según expresa Meléndez al respecto: *“Lastima grande que más tarde no se velase por la afirmación de estas leyes, dado que la deforestación y los denuncios han continuado dándose de un modo irresponsable, en contra de lo que previeron nuestros antepasados”*¹²².

Efectivamente la demanda de terrenos para expansión cafetalera continúa. A la vez, el Estado incentivó la migración hacia frentes de colonización para asegurar que las zonas dedicadas al cultivo del café fueran abastecidas de granos básicos, hortalizas, leche y carne. Esta política expansiva pretendía, por una parte solucionar el problema causado por la presión social, debido a la demanda al acceso a la tierra del campesinado pobre; y por otra, al mismo tiempo estimular el mercado interno¹²³.

Se debe reconocer que la frágil normativa ambiental no tuvo su efecto frente al expansionismo agrícola. Sin embargo sí se puede afirmar, no sólo la existencia en este período de ideas conservacionistas, sino también los inicios de lo que podría llamarse una reflexión pre-ecológica, la cual encontramos en las teorías de relación entre la cobertura boscosa, clima, suelo y agua, además del efecto de estos elementos sobre la población. Si bien es cierto, estos conocimientos no surgen de un trabajo científico autóctono, sino más bien fueron consecuencia de la influencia europea en América, no podemos negar que Costa Rica contaba con intelectuales como Liendo y Goicoechea y el Bachiller Osejo, quienes se encargaron de su divulgación.

¹²² Meléndez Carlos. (2001). cita OP. p. 70.

¹²³ Torres Hernández, Margarita. (1995). Cita Op. p. 123.

La búsqueda del desarrollo y el ideal de conservación se incorporan juntos a la historia de la nación costarricense desde sus inicios. Las contradicciones entre ambas políticas han alimentado la lucha entre estos ideales opuestos, a lo largo de la historia uno de ellos ha llevado la ventaja. La conservación del bosque en los últimos años ha incorporado elementos como la biodiversidad, belleza escénica, captura de carbono, entre otros. Además, tanto a nivel nacional como internacional, al globalizarse los problemas ambientales, se ha creado un marco legal y una institucionalidad, como es el caso de Costa Rica, en un sistema de áreas protegidas que dan respaldo a las iniciativas de conservación y preservación de los recursos naturales. Por su parte la promesa de desarrollo apuesta ya no sólo a la agricultura, sino a la firma de tratados de libre comercio que propiciarían la atracción de inversiones y el desarrollo del sector industrial especializado y el sector servicios.

Hoy al igual que hace 187 años, hay quienes se oponen y quienes apoyan el cambio. Los modelos de consumo implantados por el sistema capitalista aceleran los procesos de extracción de recursos, generando a su vez una gran cantidad de residuos que el planeta no está en capacidad de absorber. Mientras tanto, dentro del caos imperante y en aumento, *Gaia* comienza a dar signos claros del impacto de los desequilibrios ambientales causados por las actividades antropogénicas.

Fuentes Primarias Consultadas

1. Actas Municipales de Heredia y Congreso

| | Año | Número | Fondo |
|------|------------|---------------|-------------------------|
| ANCR | 1813-1821 | 003669 | Complementario Colonial |
| ANCR | 1821 | 004289 | Municipal |
| ANCR | 1822 | 000135 | Municipal |
| ANCR | 1822-23 | 000132 | Municipal |
| ANCR | 1825 | 000098 | Municipal |
| ANCR | 1825 | 000847 | Municipal |
| ANCR | 1825 | 009956 | Municipal |
| ANCR | 1826 | 000480 | Municipal* |
| ANCR | 1826 | 000058 | Municipal |
| ANCR | 1826 | 000167 | Municipal |
| ANCR | 1826 | 000170 | Municipal |
| ANCR | 1827 | 000474 | Municipal* |
| ANCR | 1828 | 000370 | Congreso |
| ANCR | 1828 | 000380 | Municipal |
| ANCR | 1829 | 000361 | Municipal |
| ANCR | 1829 | 000842 | Congreso |
| ANCR | 1829 | 000925 | Congreso |
| ANCR | 1829 | 000359 | Municipal |
| ANCR | 1829 | 000305 | Congreso |
| ANCR | 1829 | 000114 | Congreso |
| ANCR | 1830 | 000322 | Municipal |
| ANCR | 1831 | 000312 | Municipal |
| ANCR | 1832 | 000227 | Municipal |
| ANCR | 1833 | 000343 | Municipal |
| ANCR | 1834 | 000502 | Municipal* |

* Municipalidad de San José.

| | Año | Número | Fondo |
|------|------------|---------------|--------------|
| ANCR | 1834 | 000518 | Municipal |
| ANCR | 1834 | 000094 | Municipal |
| ANCR | 1834 | 001634 | Municipal |
| ANCR | 1835-37 | 000533 | Municipal |
| ANCR | 1836 | 001601 | Municipal |
| ANCR | 1836 | 000094 | Municipal |
| ANCR | 1836 | 002748 | Congreso |
| ANCR | 1837 | 000564 | Municipal |
| ANCR | 1838 | 000416 | Municipal |
| ANCR | 1838 | 000418 | Municipal |
| ANCR | 1839 | 000284 | Municipal |
| ANCR | 1840 | 000291 | Municipal |
| ANCR | 1841 | 000298 | Municipal |
| ANCR | 1841 | 000300 | Municipal |

1. Se revisaron las colecciones de Leyes y Decretos de 1821-1840

Decretos citados:

Decreto XXIV, 1824.

Decreto XXIX , año1824.

Decreto XLV, año 1825.

Decreto 161, año 1828.

Decreto 170, año 1828.

Decreto 187, año 1829.

Decreto 216, año 1830.

Decreto XXXVIII, año 1831.

Decreto CXIX, año 1835.

Decreto V, año 1837.

Bibliografía

Libros y artículos

1. Alvarenga, Patricia (1992). “Los productores en la Costa Rica precafetalera (17750-1840)”. **Nuestra Historia**. Fascículo 8, San José, Costa Rica, EUNED. pp. 43-44.
2. Amador, J. “Los Albores de la Física y el desarrollo de la meteorología en Costa Rica”. En: Peraldo Huertas, Giovanni (2002). **Ciencia y Técnica en la Costa Rica del Siglo XIX**. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica. pp. 187-207.
3. Amador Jorge, Paez Jorge, Solano Flora (1990). “Algunos Detalles y Hechos Históricos de los Albores de la Física en Costa Rica”. En: **Las Matemáticas en Costa Rica**. San José, Costa Rica: Memorias Tercer Congreso Nacional de Matemáticas.
4. Bonilla Alexander, Meza Tobias, Quirós Roxana y Margarita Rojas. “Régimen Jurídico y Administrativo Ambiental en Costa Rica”. En: **Repertorio Americano**. Nueva Época. #8 julio-diciembre 1999. pp. 147-166.
5. Cardoso, Ciro y Hector Pérez (1977). **Centroamérica y la Economía Occidental (1520-1930)**. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
6. Cerdas, Dora. “El abastecimiento de agua para el Centro Herediano: Las alianzas y los conflictos (1850-1930)”. Aún sin publicar. Escuela de Historia, Universidad Nacional.
7. Chavez Rojas, Gladis (2000). **Café, ambiente y sociedad en la cuenca del río Virilla, Costa Rica (1840-1955)**. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
8. Fernández Bonilla, León (1976). **Documentos para la Historia de Costa Rica**. Volumen II. San José, Editorial Costa Rica.

9. Fonseca, O (1996). **Historia Antigua de Costa Rica. Surgimiento y caracterización de la primera civilización costarricense.** San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
10. Fournier Origgí, Luis Alberto (1999). **Desarrollo y Perspectivas del Movimiento Conservacionista Costarricense.** San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
11. Gallini, Stefanía (2001). “Invitación a la Historia Ambiental”. En: Cuadernos **Digitales**, Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, San José, Vol. 6, #18, Octubre.(versión HTML).
12. González Ballar, Rafael (2001). **Temas de Derecho Ambiental.** San José, Costa Rica: Editorial IJSA.
13. Granados, Carlos (2004). “El impacto ambiental del café en la historia costarricense”. En: **Revista Diálogos**, Revista Electrónica de Historia, UCR, Vol. 4, #2 Noviembre 2003-Marzo 2004. (versión HTML).
14. Gudmundson, Lowell (1978). **Estratificación socio-racial y económica de Costa Rica: 1700-1850.** San José, Costa Rica: EUNED.
15. Gudmundson, Lowell (1993). **Costa Rica antes del café.** San José: Editorial Costa Rica.
16. Heraldo Huertas, G (2002). “El Pensamiento Científico del Siglo XIX y la evolución del geología en Costa Rica y su enseñanza”. En: **Ciencia y Técnica en la Costa Rica del siglo XIX.** Cartago, Costa Rica: Editorial Tecnológica.
17. Hilje Quiros, Brunilda (1997). “La colonización agrícola de Costa Rica (1840-1940)”. **Nuestra Historia.** Fascículo 10, San José, Costa Rica, EUNED. pp. 3-10.
18. León, Edwin (1997). **Monografía de San Pablo de Heredia.** Heredia, Costa Rica: EUNA.
19. Lines, J. (1966). “La Concepción de los Aborígenes de Costa Rica”. En: **Anales 1964-1965.** Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

20. Marshall C, Eakin (1999). "The Origins of Modern Science in Costa Rica: The Instituto Físico Geográfico National, 1887-1904". In: **Latin American Research Review**. Volumen 34, #1 1999. pp. 123-150.
21. Meléndez, Carlos. "Heredia y su evolución urbana". En: **Revista del Colegio de Ingenieros y Arquitectos**. Número 3/84 Año 27, San José, Costa Rica.
22. Meléndez, Carlos (2001). **Añoranzas de Heredia**. Heredia, Costa Rica, EUNA.
23. Meléndez, Silvia (2002). "La Historia Ambiental: Aportes interdisciplinarios y balance crítico desde América Latina". En: **Cuadernos Digitales**, UCR, Vol.7. #19. Noviembre 2002.
24. Molina, Ivan (1987). "El País del Café: Génesis y consolidación del capitalismo agrario en Costa Rica (1821-1890)". Avance de Investigación #35, CIHAC /UCR, San José.
25. Pérez Brignoli, Héctor (1997). **Breve Historia Contemporánea de Costa Rica**. México: Fondo de Cultura Económica.
26. Martínez Alier, Joan (1992). **De la Economía Ecológica al Ecologismo Popular**. Barcelona, España: ICARIA Editorial.
27. Pochet, Rosa María (2000). **Discurso y Análisis Social: Métodos cualitativos y técnicas de análisis**. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
28. Ramírez Boza, Mario (2004). "Problemas, protestas y conflictos ambientales en la Cuenca del Río Virilla: 1850-1900". En: **Revista Diálogos**, Revista Electrónica de Historia, UCR, Vol. 4, #2 Noviembre 2003-Marzo 2004. (versión HTML)
29. Román Madrigal, José Gabriel (2003). "El beneficiado del café ¿Fue un factor de contaminación en la segunda mitad del siglo XIX?". En: **Revista Diálogos**, Revista Electrónica de Historia, UCR, Vol. 4, #2 Noviembre 2003-Marzo 2004. (versión HTML).
30. Salas Víquez José Antonio (1987). "La Privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el Siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su

- adjudicación”. En: **Revista de Historia**, Universidad de Costa Rica, # 15. Enero-junio 1987. EUNA. Pp. 63-118.
31. Salas Víquez José Antonio (1987). “Los escritos de la historia agraria del período precafetalero en Costa Rica: enfoques, comentarios y perspectivas”. En: **Revista de Historia**, Universidad de Costa Rica, # 19. Enero-junio 1989. EUNA. Pp. 97-110.
 32. Solano Chavez Flora y Ronald Díaz (2005). **La Ciencia en Costa Rica: (1814-1914) Una mirada desde la óptica universal latinoamericana y costarricense**. Serie Cuadernos de Historia de las Instituciones de Costa Rica, # 22. San José, Universidad de Costa Rica.
 33. Sterling, Evans (1999). **The Green Republic: A conservation history of Costa Rica**. Texas, University of Texas.
 34. Torres Hernández, Margarita (1995). “La Privatización de la propiedad comunal en el valle central de Costa Rica: El caso de Heredia 1830-1890”. En: **Revista de Historia**, Universidad de Costa Rica, #32. julio-diciembre 1995. EUNA
 35. Urteaga, Luis (1987). **La Tierra Esquilmada: Las ideas sobre la Conservación de la Naturaleza en la cultura española del Siglo XVIII**. Barcelona: Ediciones del Serbal.
 36. Viales, Ronny (1995). “El Museo Nacional de Costa Rica y los albores del discurso nacional costarricense (1887-1900)”. En: Vínculos #21, 1995.
 37. Viales Ronny (2001). “Las Bases de la política agraria liberal en Costa Rica. 1870-1930. Una invitación para el estudio comparativo de las políticas agrarias en América Latina”. En: **Revista Diálogos**. Volumen 2 # 4 julio-octubre 2001. Escuela de Historia UCR. (versión HTML).
 38. Vargas Sanabria, Asdrúbal (2001). “El manejo histórico de los recursos hídricos en Costa Rica con énfasis en el período indígena y en los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX”. En: **Anuario de Estudios Centroamericanos**, Universidad de Costa Rica, #27, 2001. pp. 59-80.

39. Vidar, Daniel (1997). **Filosofía Ambiental: El Ambiente como Sistema**. Bogotá, Colombia, Nueva América.
40. Worster, Donald (1994). **The Wealth of Nature: Environmental History and the Ecological Imagination**. New York: Oxford University.